



# LINEAMIENTOS PARA LA CONSERVACIÓN **DE MONUMENTOS Y SITIOS** EN GUATEMALA

**Delegación de Patrimonio Mundial**  
Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural  
Ministerio de Cultura y Deportes

Ministerio de Cultura y Deportes de Guatemala  
Jerónimo Lancerio, Ministro  
Héctor Escobedo, Viceministro  
Elsa Son, Viceministra

Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural  
Juan Carlos Pérez, Director

Lineamientos para la Conservación de Monumentos  
y Sitios en Guatemala  
Blanca Niño Norton  
Coordinadora del Proyecto

Diseño de portada y revisión técnica: Ivana Aguilar Samayoa  
Edición y cuidado de la publicación: Roberto Castañeda  
Fotografía: Kirsti Kovanen /KK, Blanca Niño Norton/BNN,  
Ivana Aguilar Samayoa/IAS, Ricky Lopez Bruni/RLB  
Impresión: PRINT STUDIO, S.A.  
ISBN: 978-9929-40-068-9  
© Mayab'Ja editoras  
Guatemala, 2010

Esta publicación resultó de la investigación  
y los talleres realizados con el apoyo de:  
World Monuments Fund

Y la participación de profesionales, amigos y maestros  
dedicados a la protección  
y conservación del patrimonio cultural:  
Eusebio Leal Spengler  
Juan Antonio Valdés  
Alejandro Flores  
José María Magaña  
Rudy Larios  
Zoila Rodríguez Girón  
Víctor Sandoval

Para la recopilación de los antecedentes y  
seguimiento institucional se contó con el apoyo de:  
Guillermo Díaz Romeu  
Erick Ponciano  
Thelma Castillo

La información contenida en esta publicación  
puede ser utilizada siempre que se cite la fuente.



MINISTERIO DE CULTURA Y  
DEPORTES DE GUATEMALA



WORLD MONUMENTS FUND



PROYECTO DE RESCATE DEL  
REAL PALACIO DE LOS  
CAPITANES GENERALES  
Los Antigos Guatemaltecos

Mayab'Ja editoras

# LINEAMIENTOS PARA LA CONSERVACIÓN **DE MONUMENTOS Y SITIOS** EN GUATEMALA



Delegación de Patrimonio Mundial  
Guatemala

## PRÓLOGO

La protección, conservación y estudio del patrimonio cultural -tangible e intangible- del país, se encuentran bajo la jurisdicción del Ministerio de Cultura y Deportes, de acuerdo con la Constitución Política de la República de Guatemala, la Ley del Organismo Ejecutivo, la Ley para la protección del Patrimonio Cultural de la Nación, así como los principios y compromisos establecidos en los Acuerdos de Paz y la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

El Ministerio promueve el arte, la salvaguardia del patrimonio cultural y la creatividad. Igualmente fomenta la recreación, el juego y el deporte. El conjunto integral de su labor está cimentada en la libertad, la equidad, la democracia y el respeto a los derechos humanos.

El concepto de patrimonio cultural incluye los monumentos y manifestaciones del pasado (sitios y objetos arqueológicos, arquitectura colonial, documentos y obras de arte) y el patrimonio vivo: las diversas manifestaciones de la cultura popular, las poblaciones o comunidades tradicionales, las artesanías y artes populares, la indumentaria, los conocimientos, valores, costumbres y tradiciones características.

Una de las tareas impostergables del ente rector de la cultura consiste en impulsar los lineamientos para la conservación, divulgación e investigación del patrimonio cultural construido, de tal manera que los profesionales involucrados en el estudio y la restauración tengan un fundamento común que se traduzca en beneficio de la historia plural guatemalteca, y especialmente en los pueblos y las comunidades que conforman la nación. Este mismo patrimonio ofrece oportunidades para el desarrollo integral de los habitantes y promueve su creatividad y riqueza.

Este documento recoge las principales ideas y experiencias de los expertos guatemaltecos en conservación y restauración, razón por la cual se considera que constituye un aporte invaluable en favor del Patrimonio Cultural de la nación.

Doctor Héctor Escobedo  
Viceministro de Patrimonio Cultural y Natural  
Ministerio de Cultura y Deportes de Guatemala



1



2



3

1. Hotel Casa Santo Domingo,  
La Antigua Guatemala-Guatemala BNN
2. Área Venecia,  
Mykonos-Grecia BNN
3. Detalle de Mascarón en Mirador  
Petén-Guatemala BNN

## PRESENTACIÓN

Los Acuerdos de Paz significan para Guatemala bases de diálogo en una nueva época de relaciones sociales, económicas, políticas y culturales, en la cual la participación activa de todos los guatemaltecos y las guatemaltecas es imprescindible e ineludible. Se trata de la recuperación del respeto y promoción de la dignidad de la persona humana, el reconocimiento de la identidad cultural, el alcance del bien común y la conducta fraternal entre todos los habitantes, en una nueva nación que garantice la justicia, la equidad y la plena realización espiritual y material.

La historia de Guatemala se escribe sobre los muros y piedras de la arquitectura maya, colonial, republicana y moderna. Es por lo tanto una gran responsabilidad protegerla y garantizar su integridad y autenticidad para nuevas generaciones.

De igual forma que los Acuerdos de Paz buscan la recuperación del respeto y la promoción de la dignidad de la persona humana, los criterios de conservación de bienes culturales pretenden ser las bases para el respeto y buen manejo del patrimonio cultural y natural de la nación.

Con libertad, responsabilidad y equidad los criterios de conservación de bienes culturales dan oportunidad al especialista, de universidad y de campo, para discutir sobre nuevas tecnologías y materiales. No obstante, sin olvidar el respeto por la autenticidad y la opción de reversibilidad en toda intervención.

Blanca Niño Norton  
Delegada Patrimonio Mundial  
Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural  
Ministerio de Cultura y Deportes de Guatemala



4



5



6

- 4. Detalle de Faro, La Habana-Cuba  
Colección de Eusebio Leal
- 5. Suzhou-China BNN
- 6. Detalle de Mezquita  
en Casa Blanca -Marruecos BNN

## ÍNDICE

Segundo Seminario Taller Internacional y Tercer Seminario Taller de Criterios de Restauración	10
Un modelo humanista integral de rescate del Centro Histórico de La Habana, Patrimonio Cultural de la Humanidad	12
La legislación guatemalteca en relación a la conservación, restauración y reconstrucción	14
Antecedentes	16
Sondeo de Percepciones	18
Segundo Seminario-Taller Internacional y Tercero de Criterios de Restauración, Recomendaciones	24
La Conservación del Patrimonio Histórico	28
EL silencio de los monumentos: su manejo y difusión	30
Criterios de Conservación	34
Manual de Criterios de Restauración para la Arquitectura Prehispánica	38
Apuntes sobre la arqueología colonial en Guatemala Lineamientos de restauración a partir de una visión arqueológica	40
Taller internacional de formación sobre conservación y restauración de piedra caliza en zonas arqueológicas del área Maya. Tikal, Guatemala, 2005 Extracto de conclusiones y recomendaciones	42
Recomendaciones Internacionales para la Conservación y Restauración	46
Principios para el análisis, conservación y restauración de las estructuras del patrimonio arquitectónico 2003. Carta ratificada por la 14ª Asamblea General del ICOMOS, en Victoria Falls, Zimbabwe, Octubre de 2003.	50
Términos utilizados dentro del ámbito de la intervención de monumentos y sitios. Extracto del trabajo escrito por el Doctor Salvador Díaz-Berrio, y Maestra Olga Orive B, XLI Congreso Internacional de Americanistas de la ciudad de México, 1974 Arquitecto Víctor Sandoval	54
Participantes en distintos seminarios sobre restauración en Guatemala	59



7



8



9

- 7. Hotel Westin Camino Real,  
Shanghai BNN
- 8. La Catedral  
La Antigua Guatemala- Guatemala IAS
- 9. Edificio de teléfono y telégrafo,  
Rabat-Marruecos BNN

# 1

## Segundo Seminario Taller Internacional y Tercer Seminario Taller de Criterios de Restauración *Blanca Niño Norton*

El segundo taller internacional tuvo lugar en el Museo de Arqueología y Etnología de Guatemala. Las palabras iniciales estuvieron a cargo de la Arquitecta Blanca Niño quien presentó los objetivos del Taller, como continuación del Seminario Taller Internacional realizado en el mes de diciembre 2008 en La Antigua Guatemala, para desarrollar propuestas de uso del monumento del Real Palacio de los Capitanes Generales de La Antigua Guatemala.

Ese taller fue un buen ejemplo de gestión participativa donde se llegó a consensos importantes para la protección del patrimonio cultural de Guatemala. Entre sus resultados, se enfatizó la importancia del diálogo entre profesionales y técnicos que trabajan en temas relacionados al patrimonio cultural y concretamente se solicitó el seguimiento de estas actividades.

Otro tema mencionado en repetidas ocasiones -como una necesidad urgente- fue el establecer criterios de intervención de los monumentos y sitios en Guatemala, con una visión unificada a través del ente rector de la cultura del país, representado por el Ministerio de Cultura y Deportes. Por ello, se ha trabajado para llevar a cabo este Segundo Seminario Taller que reúne a profesionales guatemaltecos que han dedicado su vida al patrimonio cultural.

Los monumentos y sitios son los testigos de épocas pasadas y de pueblos que luchan por su identidad y su progreso económico y cultural, de tal forma que los criterios para tratar con ese pasado son básicos y deben tener una visión incluyente, unificada, sobre la base de las políticas internacionales y las vivencias de los expertos que con gran respeto y sensibilidad son responsables de su actividad profesional. Para nosotros es un reto, ya que este proceso no solo involucra la restauración de muros,

sitios o arquitectura, sino los procesos, el conocimiento y el respeto, que aportarán una nueva vida digna y útil en la sociedad actual a los vestigios de nuestro pasado.

El objetivo específico de este seminario taller consiste en conocer las diferencias y coincidencias que tiene la sociedad, preocupada por la conservación apropiada de los bienes culturales, y dar continuidad a un proceso de gestión participativa donde cada uno de nosotros se sienta profundamente involucrado.

El interés del Ministerio de Cultura y Deportes, de la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural y de la Delegación de Patrimonio Mundial radica en garantizar que los trabajos que se realizan en los monumentos y sitios sean ejecutados con los más altos estándares internacionales de intervención de bienes culturales.

Creemos que los guatemaltecos contamos con la capacidad para la prevención, conservación y restauración de monumentos aunado con el aporte de expertos internacionales con experiencias similares en sus países. Sobre la base de esta afirmación, hemos invitado al Doctor Eusebio Leal Spengler, reconocido mundialmente por su experiencia en el tema cultural, su humanismo, sensibilidad y calidad de persona. El Historiador de la Habana generosamente ha reservado dos días en su agenda para acompañarnos en el desarrollo de este seminario taller.

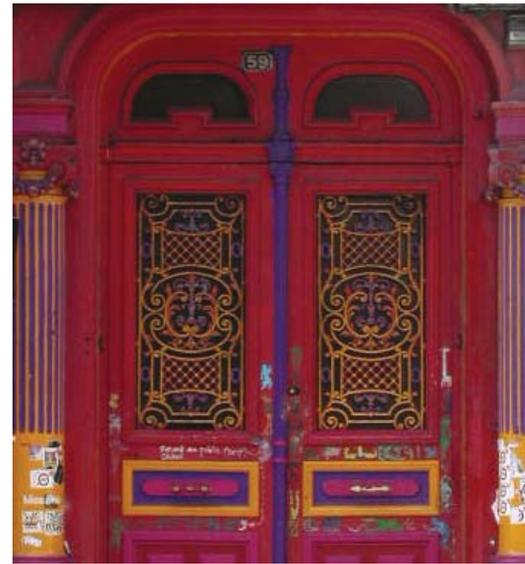
Esta actividad es posible gracias a la confianza y al apoyo que World Monuments Fund ha dado a Guatemala a través del proyecto de rescate del Real Palacio y al Ministerio de Cultura y Deportes de Guatemala. Gracias por acompañarnos en este proyecto que a su vez será un ejemplo de gestión participativa.



10



11



12

10. Puente, Tokio-Japón BNN

11. Real Palacio de Los Capitanes Generales  
La Antigua Guatemala-Guatemala BNN

12. Detalle de Puerta, París-Francia BNN

## 2

### Un modelo humanista integral de rescate del Centro Histórico de La Habana, Patrimonio Cultural de la Humanidad *Eusebio Leal, Historiador de la Habana*

El casco histórico de la Ciudad de La Habana, Cuba, declarado Patrimonio Cultural de la Humanidad por la UNESCO, mejor conocido como La Habana Vieja, vive una experiencia singular de restauración de su patrimonio cultural arquitectónico, que se ha convertido en una referencia para otros centros históricos del Continente.

El Plan Maestro para la Revitalización Integral de La Habana Vieja sienta las pautas para la restauración, garantiza la continuidad del proceso y la operatividad de la inversión, al tiempo que genera instrumentos de dirección eficientes que se recogen en el Plan Especial de Desarrollo Integral. Basa su cometido en la participación de todos los sujetos del patrimonio, es decir ciudadanos y entidades con influencia en el territorio, a partir de la creación de espacios de concertación. Por eso, los planes elaborados con su consenso son herramientas al servicio de las autoridades que deben ejecutarlos.

Conceptualmente, el modelo de gestión aplicado a partir de 1993, considera a la cultura como eje principal del desarrollo, y al ser humano, creador, portador y transmisor de patrones culturales, protagonista del proceso. A la visión sociocultural de la recuperación, se le sumó un enfoque de rentabilidad económica. En materia de desarrollo humano, se reconoce una importancia estratégica a la rehabilitación económica y social, estrechamente vinculada al rescate patrimonial. Entendidas las tres dimensiones con un enfoque integrador, se garantiza la implicación de los ciudadanos en el proceso.

Según lo señalado por este Plan, la rehabilitación se efectúa vinculando criterios de desarrollo integral, con mecanismos de recuperación autofinanciada y de desarrollo cultural, regidos bajo cinco políticas fundamentales:

- 1) Salvaguardar la identidad nacional a partir de la investigación, promoción y desarrollo de la cultura;
- 2) Proteger el patrimonio heredado, rehabilitando el territorio mediante un Plan Especial de Desarrollo Integral continuo y con fuerza legal;
- 3) Evitar el desplazamiento de la población local mejorando la calidad de vida;
- 4) Dotar al territorio de una infraestructura técnica y de servicios básicos en correspondencia con las necesidades contemporáneas; y
- 5) Lograr un desarrollo integral autofinanciado que haga recuperable y productiva la inversión en el patrimonio.

Este Plan contempla los siguientes aspectos:

#### I. Patrimonio cultural

- a) Museología
- b) Proyecto sociocultural
  - Gestión social dirigida a los niños
  - Gestión social dirigida a la tercera edad
  - Gestión comunicativa
- c) Conservación y Restauración
- d) Sistema de información
- e) Publicaciones
- f) Investigaciones

#### II. Proyectos sociales

#### III. Obras en marcha

- a) Dirección de Proyectos
- b) Dirección de Arquitectura Patrimonial
- c) Restauración del malecón de La Habana

#### IV. Colaboración

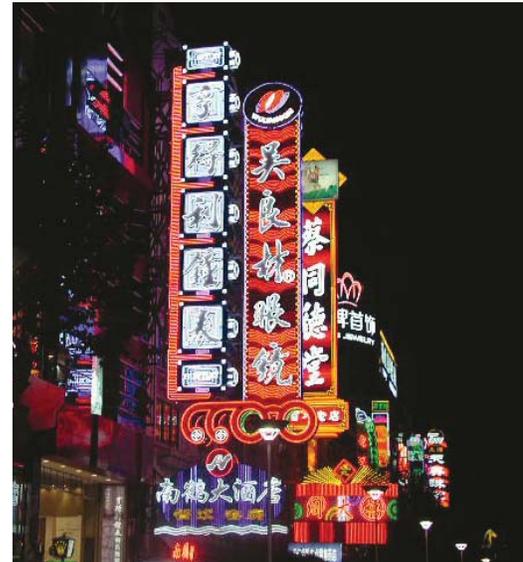
- a) Prioridades
- b) Líneas estratégicas
- c) Proyectos de Cooperación



13



14



15

- 13. Restauración de Edificio,  
Sur de México BNN
- 14. Proyecto de restauración,  
Cartagena-Colombia BNN
- 15. Calle de noche, Shanghai BNN

# 3

## La legislación guatemalteca en relación a la conservación, restauración y reconstrucción

*Alfonso René Ortiz Sobalvarro*

Para el ámbito de aplicación general, el legislador guatemalteco ha definido los conceptos de conservación, restauración y reconstrucción y en un caso muy especial ha determinado la prohibición expresa de aplicar la reconstrucción para determinados monumentos. Como las regulaciones que aparecen en la Ley Protectora de la Ciudad de La Antigua Guatemala, que en su Artículo 14 establece la prohibición de la reconstrucción para los edificios religiosos y civiles tales como oratorios, templos, casas parroquiales, capillas, ermitas, monasterios, así como las edificaciones de uso público: edificios administrativos, antiguos colegios, universidad, y otros que por su dimensión y categoría merecen trato especial.

Dicha prohibición se aplica también a construcciones de otra índole como fuentes ornamentales públicas y privadas, pilas de servicio público, hornacinas, cajas de agua, y detalles arquitectónicos complementarios a edificios o conjuntos. Siendo aplicable únicamente la conservación y restauración.

Además la citada ley para efectos de su aplicación establece el significado de conservación, restauración y reconstrucción (artículo 13 literales a), b) y c) Decreto 60-69 del Congreso de la República de Guatemala); es decir, que para la Ciudad de La Antigua Guatemala, en cuanto a su conservación monumental, esos son los criterios legales que deben prevalecer.

Por otra parte la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación, en su Artículo 42, expresa también los criterios de conservación, restauración, rehabilitación y reconstrucción, los cuales vienen a tener una aplicación general para el territorio de la República de Guatemala, con excepción de los aspectos que específicamente establece a este respecto la anteriormente mencionada Ley Protectora de la Ciudad de La Antigua Guatemala.

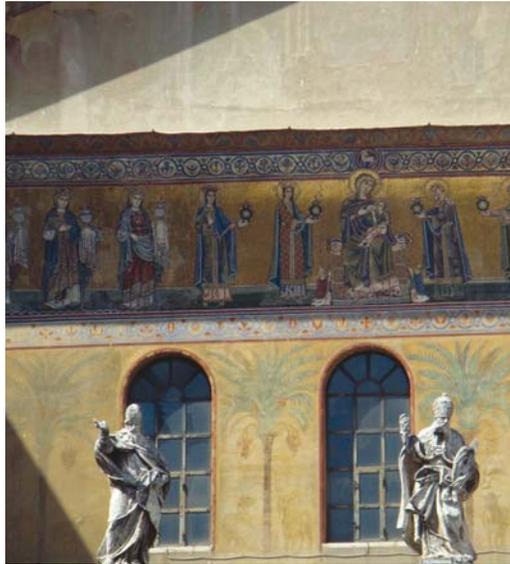
Otros criterios complementarios los podemos encontrar en el Reglamento para la Protección y Conservación del Centro Histórico y de los conjuntos históricos de Guatemala, que establece cinco categorías específicas para el tratamiento de los inmuebles que lo conforman. En relación a los monumentos arqueológicos debemos atender a lo establecido en el Reglamento para desarrollar trabajos de investigación arqueológica y disciplinas afines.

Como fuente supletoria en relación a la restauración, conservación y reconstrucción, tenemos las recomendaciones de UNESCO, así como, las cartas de Atenas, la Carta de Venecia y la Carta de Cracovia, cuyas especificaciones pueden aplicarse siempre que no contravengan lo regulado en la ley guatemalteca y sus reglamentos específicos.

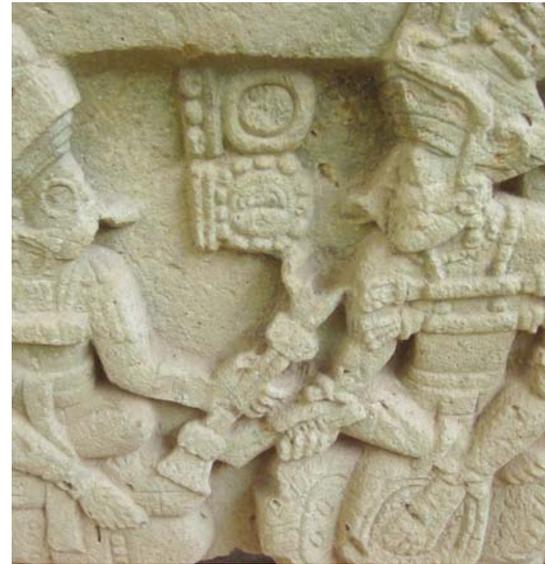
Finalmente, debe considerarse que cada sitio arqueológico o monumento histórico particularmente habla sobre su historia, y concretamente sobre sus necesidades de conservación, restauración y reconstrucción en el tiempo presente y futuro.



16



17



18

- 16. Teatro Miguel Ángel Asturias,  
Guatemala BNN
- 17. Santa María en Trastevere-Roma Italia BNN
- 18. Detalle de Estela, Copán-Honduras BNN

# 4

## Antecedentes

En noviembre de 1989, el Ministerio de Cultura y Deportes convocó al 1er. Seminario de Criterios de Restauración, con el objetivo de reunir a los profesionales dedicados a la tarea de conservar el patrimonio cultural del país.

Aquel primer encuentro encontró eco años más tarde, en el mes de diciembre del año 2008, cuando se llevó a cabo el Seminario Taller Internacional en La Antigua Guatemala, para desarrollar propuestas de uso del monumento del Real Palacio de los Capitanes Generales de La Antigua Guatemala, con el apoyo de World Monuments Fund.

Para dar seguimiento a las reflexiones y conclusiones emanadas de ese seminario, y ante la propuesta de los profesionales que asistieron, la Delegación de Patrimonio Mundial organizó el Segundo taller Internacional y Tercer Seminario-Taller de Criterios de Restauración que tuvo lugar en el Museo de Arqueología y Etnología de Guatemala.

Los resultados de la actividad que hoy nos ocupa, fueron enriquecidos por una serie de eventos relacionados con el tema, entre ellos, la invitación hecha por La Casa del Jade de La Antigua Guatemala al 1er. Congreso Internacional de Conservación y Restauración de Monumentos, en Copán, Honduras, el 26 y 27 de julio de 2009. Este evento estuvo dirigido a todos los agremiados del Colegio de Arquitectos de Honduras (CAH), y Arquitectos Restauradores Conservadores provenientes de Guatemala, El Salvador, Nicaragua, República Dominicana y Cuba.

Asimismo, se analizaron las propuestas surgidas del manual de criterios de restauración para la arquitectura prehispánica, presentado por el

restaurador Carlos Rudy Larios Villalta, realizado por encargo del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales como herramienta para el Instituto de Antropología e Historia del Ministerio de Cultura y Deportes.

Para organizar el Segundo taller Internacional y Tercer Seminario-Taller de Criterios de Restauración y fundamentarlo de manera estratégica, la empresa Burson Marsteller desarrolló un sondeo de percepciones que orientó la selección de temas y la dinámica utilizada.

Se contó con la participación de connotados profesionales nacionales y extranjeros, entre ellos el Historiador de La Habana, Eusebio Leal, quien motivó de forma extraordinaria a los participantes, cuando expuso el Plan Maestro para la Revitalización Integral de La Habana Vieja.

A continuación se presentan los resultados del evento, acompañados de información que se ha considerado pertinente incluir para motivar la continuidad de la formación de los arquitectos conservadores y restauradores guatemaltecos que están firmemente empeñados en el rescate del patrimonio cultural construido de Guatemala.



19



20



21

- 19. Iglesia de Paraportiani,  
Mykonos-Grecia BNN
- 20. Detalle de techo arquitectura vernácula,  
Quita Sombrero-Guatemala BNN
- 21. Detalle de Arquitectura,  
Roma Italia BNN

# 5

## Sondeo de Percepciones Burson Masteller

Para acompañar al Segundo Seminario-Taller Internacional y Tercer Seminario-Taller de Criterios de Restauración, el equipo de Burson Masteller desarrolló un sondeo de percepciones acerca del tema, en función de organizar el taller y enfocarlo estratégicamente. Se elaboró un cuestionario de preguntas abiertas, validado previamente con la Arquitecta Blanca Niño Norton. Dicho instrumento fue aplicado mediante entrevistas personales a expertos en restauración y conservación. Figuran a continuación las personas entrevistadas, el cuestionario y la transcripción de los comentarios relevantes.

ANÁLISIS DE LAS ENTREVISTAS (metodología de burson masteller para la organización de información de este tipo de investigaciones)

1. Situación actual de la restauración/conservación de Patrimonio Cultural en Guatemala:

No hay claridad de criterios (confusión entre lo que se puede o no hacer). Se trabaja de manera empírica y caprichosa	Existe deficiencia en la formación profesional Situación compleja y delicada	Se solicita participación de técnicos y del estado Se requiere mayores avances en el tema de restauración y conservación
---	---	---

2. Opinión acerca de las Leyes que regulan en Guatemala la conservación y restauración de Patrimonio Cultural en base a los siguientes aspectos:

a. Contenido

Su contenido es bueno	La Ley del Patrimonio no aborda tanto el tema de la restauración	Son incompletas y contienen incoherencias
Existen bastantes leyes	Existen pocas leyes de conservación	Legalmente estamos perdidos

b. actualidad

A la vanguardia	Requiere revisiones
-----------------	---------------------

c. Efectividad en su aplicación

- Las leyes no se aplican
- La aplicación de las leyes queda a criterio de los funcionarios
- Se presenta negligencia en la aplicación de las leyes
- Hay corrupción en la aplicación de las leyes
- Debería de consensuarse la Ley con la comunidad

3. Criterios básicos internacionales que deben observarse al momento de la intervención de Patrimonio Cultural (Parámetros mínimos de actuación)

- Respeto hacia el patrimonio
- Reversibilidad
- Contar con un equipo multidisciplinario
- Autenticidad
- Representatividad
- Darle un valor de carácter social
- Que exista diálogo / consenso

4. Instancias u organismos internacionales identificados como rectores o garantes de la aplicación de criterios internacionales de restauración/conservación

- UNESCO
- ICOMOS
- ICCROM
- ICOM

5. Acciones recomendadas para fomentar una apropiada restauración/conservación del Patrimonio Cultural en Guatemala

- Crear conciencia del valor del patrimonio cultural tanto en niños y jóvenes como en profesionales (acciones dirigidas a toda la población)
- Fortalecer las instituciones responsables de la conservación

- Brindar capacitación y formación a personal técnico y profesionales especializados en conservación
- Prevención
- Fomentar discusión

6. Opinión acerca de la necesidad de contar con una política que norme las acciones e intervenciones en los monumentos y los sitios

- Es importante
- Tendría que ser una política de carácter gubernamental
- Se necesita un marco en materia de Conservación

7. Temas que les gustaría abordar en el Taller Internacional de Criterios de Restauración

- Establecer / consensuar criterios de intervención
- Conocer lineamientos establecidos internacionalmente
- Definir bien la terminología
- Contar con materiales que se puedan utilizar

8. Opinión acerca de la realización del Taller de Criterios de Restauración?

- Excelente
- La discusión generará resultados
- Es una iniciativa importante
- Era algo necesario porque cada quien sigue sus propios criterios

## Cuestionario para Sondeo de Percepciones

### Perfil de la persona entrevistada

Como primer punto de esta entrevista, le pedimos que nos comente brevemente, acerca de estudios y experiencia con la que cuenta, en la rama en la que usted se desempeña.

### Experiencia laboral del entrevistado

Agradecemos ahora que nos comente brevemente acerca de su experiencia profesional (lugares en los que ha trabajado, monumentos o sitios en los que ha trabajado)

1. ¿Cómo describiría usted la situación actual de la restauración/conservación de Patrimonio Cultural en Guatemala?
2. ¿Cuál es su opinión acerca de las Leyes que regulan en Guatemala la restauración/conservación de Patrimonio Cultural en base a los siguientes aspectos?
  - Contenido
  - Actualidad
  - Efectividad en su aplicación
3. De acuerdo a su experiencia ¿cuáles considera usted que son los criterios básicos internacionales que deben observarse al momento de la intervención de Patrimonio Cultural? (Parámetros mínimos de actuación)
4. ¿Reconoce usted alguna instancia u organismo internacional como rector o garante de la aplicación de criterios internacionales de restauración/conservación?
5. ¿En el caso de Guatemala, qué acciones recomendaría usted para fomentar una apropiada restauración/conservación del Patrimonio Cultural?
6. ¿Considera usted que aparte del criterio general, debiera existir una política que norme las acciones e intervenciones en los monumentos y los sitios?
7. Como le comentamos, al coordinar esta entrevista,

próximamente se realizará en Guatemala un Taller Internacional de Criterios de Restauración.

¿Qué temas le gustaría que se abordaran en este Taller?

¿Qué opinión le merece la realización del Taller Internacional de Criterios de Restauración?

8. ¿Algún comentario o recomendación que quiera añadir?

### Listado de participantes en el sondeo de percepciones

1. Arq. Víctor Sandoval
2. Arq. Carlos Roberto Betancourt Cifuentes
3. Arq. Alejandro Flores
4. Dr. Marco Antonio To
5. Arq. José María Magaña
6. Arq. Jorge Mario Ortíz
7. Arq. Oscar Quintana

### Transcripción de los comentarios más relevantes de las entrevistas

“Encuanto a la situación actual en Guatemala respecto a la restauración y conservación de Patrimonio Cultural, creo que ahorita con la implementación de la maestría, se pueden ver dos perspectivas. Una de ellas es la del usuario común y corriente, propietario de una casa, de un inmueble patrimonial, y la otra es desde el punto de vista profesional.”

“El asunto aquí es que se valora muy poco el patrimonio; los usuarios, los propietarios muchas veces no saben lo que tienen, entonces eso hace que al no saber o por desconocimiento, lo vean como un vejestorio, como algo que no es rentable, y que si se le quiere sacar provecho, tiene que demolerse, o invertirle mucho dinero. En cuanto al punto de vista profesional, no tengo nada en contra de los Ingenieros hago la salvedad, son grandes colaboradores nuestros, pero sí dentro de los mismos Arquitectos no hay esa misma pasión por la restauración, o si no se interesan, que por lo menos sepan que en algún momento

puede que estén involucrados en un proyecto de esta naturaleza, y bueno, si no saben qué hacer, por lo menos que consulten, o que tengan una noción de las cosas. Pero aquí en Guatemala, todavía creo que cuesta un poquito con la gente. Muchos todavía creen que el Diseñador es el Ingeniero, pues todavía incluso no se sabe o no se puede diferenciar entre el arquitecto y el ingeniero, qué hace uno y qué hace el otro en general”

... “entonces todavía nos cuesta un poquito identificar la cultura del Arquitecto, y todavía mucho más aún la cultura del Arquitecto Restaurador. Esto es un problema diría yo, pero que creo que poco a poco se tiene que ir salvando, de hecho ahora cuando a veces platico de restauración, algo les suena.”

“El contenido de las Leyes que regulan en Guatemala la restauración es muy preliminar, muy general; da lugar a interpretar la Ley desde la óptica que cada quien quiera. Hay un intento muy interesante con la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación, que fue hecha en el año 97 y después modificada en el año 98. Realmente es algo que alguien haya promovido esta Ley, porque las Leyes anteriores eran de 30 o 40 años atrás, pero sí creo que los contenidos todavía son muy generales, se tendría que pulir más las definiciones. Por ejemplo dice que cualquier proyecto o intervención debe quedar sujeto a la aprobación de la Dirección General de Patrimonio, entonces, el problema allí es si en la Dirección General de Patrimonio hay gente calificada para verdaderamente hacer un análisis de un proyecto”

“En la aplicación de la Ley se mueven muchos intereses políticos. Hace falta fortalecer un poco más la Ley.”

“Donde estamos realmente mal es en la Ley Protectora de la Ciudad de Antigua Guatemala, que es del año 69. Se debe establecer una teoría de la restauración

según nuestra realidad y definir etapas: prehispánica y colonial hasta nuestros días”

“En el taller se debería trabajar en la formulación de una teoría sobre restauración, terminología y leyes.”

“Estamos esperando este taller desde siempre.”

“La situación actual en Guatemala respecto a la restauración y conservación de Patrimonio Cultural es bastante delicada, hasta podríamos llamarle un tanto compleja, pero hay una situación que se ha dado a través del tiempo y de la cual si podríamos hablar. Históricamente ha habido un énfasis en la promoción de las antigüedades, prácticamente de lo prehispánico y unas tendencias de valorar únicamente de la monumentalidad, entiéndase sitios como Tikal, que han sido a través de los años ampliamente promocionados, pero fuera de estos sitios que son más bien la excepción digamos Tikal, Quirigúá, que también son patrimonio mundial, se ha manifestado desinterés.”

“Ha habido intentos esporádicos en cuanto a las Leyes que regulan en Guatemala la restauración/ conservación de Patrimonio Cultural.”

“La Ley de Patrimonio no entra tanto en materia de restauración, uno de los aspectos más regulados es la investigación arqueológica, que cuenta con un Consejo Técnico de Arqueología.”

“Para fomentar una apropiada restauración/ conservación del Patrimonio Cultural en Guatemala se debería: divulgar acerca del Patrimonio, dar énfasis a la educación/ maestría, y realizar simposios específicos.”

“Veo mal, muy mal, la restauración y conservación de Patrimonio Cultural en Guatemala. Es una vergüenza que en el siglo XXI se esté trabajando en la forma que se hace. Guatemala tiene bastantes Leyes pero no se aplican y hay mucha burocracia. Lo que funciona es la lógica.”

“Para fomentar una apropiada restauración/conservación del Patrimonio Cultural en Guatemala se debería: difundir y dar a conocer para luego conservar, formar, crear sensibilidad hacia el patrimonio, tomar las medidas apropiadas y tener visión y estrategias.”

“En el taller se deberían abordar: criterios en general y del patrimonio mundial, posturas y llegar a consensos porque todos creen tener la verdad.”

“Este taller era necesario porque cada quien hace lo que se le da la gana. Todos hacen y deshacen a pesar de que existen penalizaciones.”

“Veo mal la situación actual en Guatemala con respecto a la restauración y conservación de Patrimonio Cultural, bueno no hay que ser tan negativos, pero, Guatemala tiene tal cantidad de Patrimonio Cultural, inconmensurables cantidades de Patrimonio Cultural, que lo ves así de seco, es muy poco lo que se está haciendo. Sin embargo, dentro de ese poco que se está haciendo, se está haciendo muy bien.”

“Te puedo mencionar el terremoto de 1976, que fue un parte aguas por la destrucción que se provocó. Pero también fue un parte aguas porque para entonces, ya estaban en Guatemala, constituidos un buen número de profesionales y en este caso más de Arquitectura que en otros niveles, pero por ejemplo, ya estaba trabajando el Instituto de Arte y Economía, allí estaban trabajando, en contra de la opinión oficial histórica.”

“A nivel Legal, Guatemala, está a la vanguardia pero fracasa por las personas que la aplican. Es un problema humano, no es un problema de legislación. Nuestras leyes penales y todo son lo mejor, pero no funcionan.”

“Frente a una obra que debe ser intervenida en términos de conservación, lo primero que hay que plantearse, es que se cuente con un equipo multidisciplinario y obviamente el equipo va a depender del trabajo que se haga, si es de Arquitectura en un país como Guatemala, evidentemente, se debe de contar con un Sismólogo, con un Ingeniero Estructural, si estamos hablando de

conservación de papel, pues un Químico Biólogo, alguien que tenga conocimiento de principios científicos, para saber de qué estamos hablando, y saber cuáles son las causas, del deterioro de ese bien.”

“La conservación del Patrimonio Cultural pocas veces está en manos de privados, siempre está en manos del Estado, el Estado tiene sus instituciones, y son esas instituciones las que tienen que aglutinar a dichos equipos.”

“Debe permanecer la autenticidad del bien cultural, que se va a intervenir. Por ejemplo, la Ley de Protección de Patrimonio Cultural de la Nación habla que a partir de los 50 años, de existencia de un bien, este puede ser considerado patrimonio cultural.”

“En cuanto a la restauración/conservación del Patrimonio Cultural en Guatemala hay dos cosas importantes. Una de ellas es el crear conciencia del valor del Patrimonio Cultural y la importancia de su conservación, para eso, debe incluirse en el pensum de estudios, nociones básicas sobre ese tema eso es fundamental, luego capacitación y formación de personal técnico y profesional, especializado en las cosas de conservación y luego, fortalecer, con personal y recursos a las instituciones responsables de la conservación del Patrimonio Cultural, porque si no es con personal capacitado y con plata no se puede hacer nada.”

“Debería haber una política que norme las acciones e intervenciones, por ejemplo para el registro, para la protección del patrimonio, debería de existir una política puntual, sobre el tema de las acciones que se hacen. La ley del Patrimonio Cultural, es muy amplia y muy clara, sin embargo, hablando en términos muy generales, la conservación del Patrimonio Cultural, debe ser un objetivo del Estado; para evitar la transformación de las ciudades y los pueblos. Porque básicamente, los distintos períodos culturales, que ha sufrido el país, han dejado su huella, tanto en la clase urbana, como en la Arquitectura de cada uno de los pueblos. El tema de la conservación o la necesidad de la conservación, de ese trazo urbano y de esa Arquitectura, está en función del valor de esos edificios.”

“Pero en general, podemos decir, que la mayor parte de la Arquitectura, que tenga algún valor en Guatemala, viene de la época Colonial y Republicana, fundamentalmente, y que no alteraron en mayor medida la traza urbana, sin embargo, la presión económica de cada ciudad en cada poblado, ha hecho que esta Arquitectura se transforme y modifique para satisfacer las necesidades y es allí donde, debería de haber, un plan de ordenamiento territorial, para cada una de las poblaciones y planes de conservación politizados. Porque puede darse el caso.”

“En cuanto a la situación actual en Guatemala respecto a la restauración y conservación de Patrimonio Cultural, yo diría que las cosas no han cambiado mucho dentro de estos treinta y tantos años desde que fue el terremoto.”

“Para fomentar una apropiada restauración/conservación del Patrimonio Cultural en Guatemala debe considerarse dos tipos de acciones. Acciones que van dirigidas a una persona y acciones dirigidas a toda la población, porque las tareas de conservación no necesariamente las practican los conservadores, las practican personas que están ligadas íntimamente con un bien, sin necesariamente tener un título. Debería de haber un tipo de tratamiento de divulgación, realmente amplio en este campo que sirva para renacer un sentimiento de valor hacia los bienes, para que exista y nazca la conservación propia de esa valoración que prácticamente es parte del problema, porque el destino del patrimonio está en base a la forma en que cada quien ha percibido el sentido del patrimonio, y es lógico; pero si se hace una función de difusión eso hace que llegue a todos, porque no se ha dicho que en un sólo gremio podamos minimizar los efectos de daño o deterioro de un Patrimonio. Es muy importante la prevención antes de la actuación.”

“En el taller debería de consensuarse criterios de intervención de monumentos.”

“Es fabuloso el esfuerzo que se está realizando para llevar a cabo este taller.”

“Para fomentar apropiadamente la restauración/

conservación del Patrimonio Cultural en Guatemala debe dejarse las técnicas de restauración a los técnicos.”

“No hay claridad en cuanto a la terminología de restauración y conservación.”

“En cuanto a las Leyes que regulan en Guatemala la restauración/conservación del Patrimonio Cultural estamos perdidos. En las pocas Leyes que hay, no ha participado ningún conservador.”

“En el taller me gustaría definir terminología, definiciones, hay que evitar el empirismo.”

“En la restauración/conservación del Patrimonio Cultural en Guatemala se ven tanto excelentes intervenciones como destrucción completa del patrimonio.”

“Para fomentar una apropiada restauración/conservación del Patrimonio Cultural en Guatemala debería de realizarse una fuerte campaña de valorización, difusión y conocimiento del Patrimonio que se posee. Así mismo, asignar un mayor presupuesto a todas las acciones culturales.”

“La realización de este taller es muy buena porque forma parte de lo que es la difusión y conocimiento del que hacer cultural en el campo de la conservación del patrimonio, y abre un espacio para todos los profesionales y personas relacionadas con este que hacer.”

# 6

## Segundo Seminario-Taller Internacional y Tercero de Criterios de Restauración Recomendaciones

El Ministerio de Cultura y Deportes, la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural, el Instituto de Antropología e Historia y la Delegación de Patrimonio Mundial, con el apoyo de World Monuments Fund organizaron el Segundo Seminario-Taller y Tercero de Criterios de Restauración para dar seguimiento al Primer Seminario-Taller Internacional efectuado en diciembre 2008, acerca del uso del Real Palacio de los Capitanes Generales de La Antigua Guatemala. Asimismo, se aprovechó el resultado del Segundo Seminario-Taller de Criterios de Restauración realizado en 1989, para dar continuidad al tema.

La conferencia inaugural fue dictada por Rudy Larios, consultor independiente para la restauración y conservación de monumentos arquitectónicos prehispánicos mayas. Para introducir el tema participaron los arquitectos Álvaro Véliz, Oscar Quintana y José María Magaña Juárez. El Arquitecto Alejandro Flores colaboró con el documento el Silencio de los Monumentos.

Se contó con la valiosa participación del Doctor Eusebio Leal, Historiador de la Ciudad de la Habana, quien expuso su experiencia de desarrollo sustentable en la Rehabilitación de la Habana Vieja.

El seminario-taller culminó con la relatoría del Licenciado Alfonso Ortíz Sobalvarro, experto en leyes de conservación y restauración.

### Objetivos

- Reunir a los expertos en restauración del patrimonio cultural inmueble de Guatemala para compartir experiencias.
- Recopilar información acerca de los criterios que los expertos aplican actualmente en la restauración del patrimonio cultural inmueble de Guatemala. Compartir consideraciones técnicas dentro del gremio de expertos para definir criterios generales de conservación del patrimonio cultural inmueble de Guatemala.

- Contribuir con el desarrollo de un sistema de criterios generales para aplicarlos en la conservación del Patrimonio cultural inmueble de Guatemala. Identificar los factores del contexto que influyen en la toma de decisiones para la conservación del patrimonio cultural inmueble de Guatemala.

Se examinaron planteamientos teóricos y metodológicos para establecer una base que conduzca a la definición formal de criterios generales de conservación del patrimonio cultural inmueble de Guatemala. Al concluir el taller, los participantes elaboraron las siguientes sugerencias:

1. Realizar otros talleres en donde se discutan temas: sobre la profundización y consenso multidisciplinario de los criterios de intervención a nivel nacional, definición de la terminología, revisión y actualización de las leyes que regulan en Guatemala en relación a la conservación y restauración del patrimonio cultural.
2. Crear un Consejo de Conservación.
3. Crear planes, un reglamento y manuales operativos de conservación y restauración.
4. Revisar y actualizar la ley del patrimonio para que responda a las necesidades contemporáneas de la sociedad.
5. Diseñar la política de Estado que determine las acciones de conservación del Patrimonio Cultural.
6. Dar seguimiento a este seminario-taller.
7. Programar un espacio de diálogo sobre el tema de patrimonio cultural y natural para intercambiar ideas y realizar propuestas sobre prevención, conservación y restauración

El informe de la relatoría realizada por el Licenciado Alfonso Ortiz Sobalvarro que se presenta a continuación refleja el trabajo de grupos de expertos en restauración del patrimonio inmueble de Guatemala.

## Recomendaciones

1. Los criterios de intervención, restauración y conservación que se encuentran establecidos en la legislación guatemalteca deben ser respetados.
2. Las políticas, estrategias y planes operativos que elabore el Ministerio de Cultura y Deportes, para la intervención, restauración y conservación del patrimonio cultural inmueble deben contemplar la inclusión de los mandatos legislativos relacionados con este tema.
3. El Ministerio de Cultura y Deportes debe diseñar las estrategias necesarias para que la población en general conozca las leyes relacionadas con la protección, intervención, restauración y conservación del patrimonio cultural inmueble de la nación, tomando en cuenta que el acceso a la información y al desarrollo tecnológico son fuentes eficaces para mejorar los programas de intervención, restauración y conservación que se implementen en Guatemala.
4. El Ministerio de Cultura y Deportes debe trabajar la elaboración de los reglamentos necesarios, los manuales operativos y los manuales de uso del patrimonio cultural inmueble, con el objeto de unificar criterios de intervención, restauración y la conservación respectivamente. Estos manuales orientarán la tecnología que se aplicará.
5. Teniendo en cuenta que la difusión del tema del patrimonio cultural inmueble y su intervención, restauración y conservación es indispensable dentro de la labor de los profesionales de la restauración y conservación, este tema debe divulgarse por todas las vías posibles tales como radio, televisión, impresos en papel, Internet y aquellos medios al alcance que son de gran impacto en la población, con la colaboración de las distintas instituciones involucradas en la intervención, restauración, conservación y protección del patrimonio cultural inmueble.
6. El Ministerio de Cultura y Deportes hará efectiva la divulgación de los trabajos de investigación y restauración de las obras a través de revistas especializadas o por medio de la participación en conferencias, talleres y seminarios, con la colaboración de las distintas instituciones involucradas en la intervención, restauración, conservación y protección del patrimonio cultural inmueble.
7. El Ministerio de Cultura y Deportes llevará a cabo la divulgación de las metodologías, avances y resultados de proyectos de conservación y restauración de bienes culturales inmuebles, para contribuir con el interés por el desarrollo de investigaciones en esa materia.
8. Se recomienda al Ministerio de Cultura y Deportes establecer un consejo formado por un equipo multidisciplinario para elaborar los reglamentos necesarios y manuales operativos para la intervención, restauración y conservación de los bienes culturales inmuebles. Dicho consejo estimulará la cooperación interinstitucional, para enriquecer el trabajo y optimizar los recursos disponibles haciendo que los proyectos sean sustentables. Este consejo vigilará que el reglamento de criterios de restauración de los bienes culturales inmuebles, fortalezca el sentido de pertenencia dentro de la comunidad respectiva.
9. Las instituciones involucradas en la restauración, conservación y protección del patrimonio cultural inmueble de la nación deben tomar en consideración los criterios internacionales contenidos en las recomendaciones redactadas por la UNESCO, las cartas internacionales, así como las convenciones de los cuales el Estado de Guatemala es parte.
10. El Ministerio de Cultura y Deportes debe establecer una coordinación eficiente con

- las municipalidades para que vigilen que se respeten y apliquen los criterios de intervención, restauración, conservación y protección de los sitios y monumentos de su jurisdicción, según está establecido en las leyes y sus reglamentos.
11. La intervención, uso y manejo de los bienes culturales inmuebles ubicados en sus respectivas jurisdicciones.
  12. Las municipalidades así como las entidades extranjeras públicas o privadas, signatarias de convenios con el Estado de Guatemala, que tienen a su cargo programas para la intervención, restauración y conservación del patrimonio cultural inmueble buscarán la calidad y eficiencia en el enfoque de la conservación dentro de sus programas de trabajo. Asimismo, incluirán proyectos de desarrollo científico para ser más efectivas y apropiadas en el desenvolvimiento de dicho trabajo.
  13. Las instituciones involucradas en la intervención, restauración, conservación y protección del patrimonio cultural inmueble de la nación intercambiarán planes operativos y experiencias sobre los trabajos de intervención, conservación y restauración de los bienes culturales inmuebles para crear sinergia, de tal manera que las inversiones sean eficaces, eficientes y no repetitivas.
  14. Los planes de las distintas instituciones involucradas en la intervención, restauración, conservación y protección del patrimonio cultural inmueble de la nación incluirán el análisis urbano, histórico, socioeconómico y cultural del entorno del inmueble que se intervendrá.
  15. Toda intervención de un bien cultural inmueble será debidamente documentada y archivada en la dependencia correspondiente del Ministerio de Cultura y Deportes para contar con una referencia de su estado y evolución posterior. Dicha documentación será utilizada para dar seguimiento a su conservación, uso, mantenimiento y futuras intervenciones.
  16. El diálogo comunitario será indispensable dentro de los planes de trabajo para mantener activa la participación de los vecinos en la protección, conservación, uso y manejo de los bienes culturales inmuebles. Por medio de este diálogo, la participación ciudadana legitimará el trabajo transversal en los niveles político, profesional, científico y técnico.
  17. Se hace necesaria la motivación del tema de criterios de restauración dentro de la docencia universitaria ya que es la única forma de dejar atrás las actuaciones empíricas y la improvisación, que tanto daño causan al patrimonio cultural inmueble, acelerado su deterioro.
  18. El Ministerio de Cultura y Deportes motivará a las universidades que ofrecen las carreras que se relacionan con la intervención, restauración, conservación y protección del patrimonio cultural inmueble, para que estimulen las ciencias experimentales aplicadas a estos temas.
  19. La conservación preventiva es la estrategia prioritaria de cualquier proyecto de intervención en el patrimonio. Es una actitud que tiene prioridad sobre la restauración. Para ello, se requiere el conocimiento de los factores de deterioro de los bienes inmuebles, una correcta evaluación de riesgos y el desarrollo de estrategias coherentes y eficaces de intervención, conservación, restauración y protección.
  20. Se consideran criterios técnicos, la autenticidad del monumento, la protección de su entorno, su representatividad y su valor de carácter histórico social.
  21. El criterio de intervención moderada de los bienes inmuebles deben prevalecer en cualquier trabajo de restauración.

22. El criterio de reversibilidad debe aplicarse a las reintegraciones en las intervenciones.
23. Tanto el criterio de intervención moderada como el de reversibilidad, requieren la utilización de materiales y tratamientos cuyo efecto sobre el patrimonio cultural inmueble sea lo más inofensivo posible. No obstante, el diagnóstico del estado de conservación de cada bien cultural inmueble y su naturaleza específica, finalmente permitirán tomar la decisión adecuada para su intervención, restauración y conservación.
24. Se recomienda impulsar la existencia de un marco legal que reconozca los criterios de restauración del patrimonio cultural inmueble y regule la profesión de conservador restaurador.
25. Debe potenciarse el acercamiento e intercambio de experiencias entre los diferentes profesionales nacionales y extranjeros para propiciar un mayor diálogo interdisciplinario y favorecer los proyectos de colaboración en la intervención, restauración y conservación del patrimonio cultural inmueble.
26. Conviene formar alianzas con las universidades del país para que las carreras afines con la restauración implementen cursos de especialización o prácticas profesionales que incluyan disciplinas relacionadas con la intervención, restauración y conservación del patrimonio cultural inmueble (arquitectos, urbanistas, físicos, químicos, biólogos, ingenieros, historiadores, abogados ...). Esta especialización debe ser exigida a los profesionales que dirigen y participan en los proyectos de intervención, restauración y conservación.
27. Es imperativo incluir el tema del patrimonio cultural inmueble y su intervención, restauración, conservación y protección en los programas educativos desde los niveles escolares, a través de la enseñanza formal en las escuelas, el acercamiento a instituciones culturales o museos, así como todas aquellas vías creativas que lo permiten, posicionando conceptos y acciones de conservación y protección.
28. Debe tomarse en cuenta que la intervención, restauración, conservación y protección del patrimonio cultural inmueble tienen el potencial necesario para convertirse en una fuente importante de rentabilidad social y cultural, que incidiría favorablemente en la economía del país.
29. Es necesario impulsar valores culturales, morales, éticos y profesionales que sustenten las acciones políticas para la intervención, conservación y restauración del patrimonio cultural inmueble.

# 7

## La Conservación del Patrimonio Histórico

*Juan Antonio Valdés*

La conservación del patrimonio histórico se ha convertido en un tema de primera importancia en nuestro tiempo y ha adquirido mayor trascendencia durante estos últimos años. A través de instituciones y universidades en todo el mundo, se están efectuando seminarios y discusiones respecto a este tema, sin embargo el mayor problema no es la falta de avances tecnológicos, sino la falta de criterios para lograr resultados concretos. Existe prácticamente una falta de cultura que impide adquirirlos.

La idea de proteger y conservar los bienes culturales surgió en Europa, especialmente después que se diera el hallazgo de las ciudades de Pompeya y Herculano. Aunque al principio el interés fue desenterrar objetos de valor artístico, que pudieran ser comercializados, -a partir de 1860 se cayó en la cuenta de que lo más interesante sería tratar de reconstruir o restaurar con la mayor exactitud posible, empleando los mismos materiales que se estaban encontrando in situ, para lograr el aspecto que la ciudad tenía al momento de su destrucción. Por lo tanto, un corto período de menos de 200 años encierra debates, foros, aciertos y desaciertos en el tema referente a la restauración, no sólo en Europa sino en ciudades de diferentes culturas del mundo entero, con los cuales se podría preparar un corpus de métodos y sistemas.

Sin embargo, debe tenerse en cuenta que no sólo la historia de la restauración de monumentos es útil para un profesional empeñado en la conservación del patrimonio cultural, ya que es necesario conocer la propia historia de los edificios y, si es posible, de las personas que lo pensaron, lo construyeron y lo habitaron. Al tener conocimiento de su historia, deben confrontarse los diferentes modelos, de intervención actualmente en boga, así como las distintas intenciones y técnicas que se derivan.

Debe considerarse también que en la difícil tarea de la restauración, el concepto de monumento histórico ha ido ampliándose poco a poco con el tiempo, ya que del edificio simple se pasó al conjunto de edificios y actualmente se ha dado un paso más grande integrando la totalidad del territorio, de un centro urbano o de un sitio arqueológico. Por lo mismo, este cúmulo de conocimientos debe ser jerarquizado racionalmente y traducido en disciplinas académicamente transmisibles.

En Mesoamérica, la restauración de edificios precolombinos se remonta a principios del siglo XX y, lógicamente, no todas las actuaciones han sido satisfactorias. Sin embargo, los casos más polémicos no fueron precisamente los más tempranos, sino aquellos llevados a cabo entre las décadas de los años cuarenta y los sesenta, durante los que se concedió una exagerada importancia a la masiva reconstrucción de la arquitectura prehispánica, perdiendo en el empeño, parte del valor histórico y estético de los edificios intervenidos.

A pesar de los manifiestos internacionales existentes para frenar la restauración exagerada, como la Carta de Atenas (1931), hubo que esperar a la formulación de la Carta de Venecia (1964) para revisar esa tendencia a reconstruir o reinventar los edificios, criterio que hoy por hoy está totalmente desechado.

En la actualidad, la conservación de los edificios históricos es una actividad compleja, necesariamente multidisciplinaria, ya que requiere de la experiencia de restauradores, arquitectos, arqueólogos, historiadores, ingenieros estructurales, químicos, geólogos, dibujantes, graficadores y otros más, para llevar un estricto control del proceso de intervención que se realiza en cada monumento, iniciándose con el

levantamiento topográfico y la excavación hasta concluir con la restauración. El protagonismo de cada una de las especialidades en el proyecto dependerá de las circunstancias que hayan dado lugar a la necesidad de su intervención. Por lo tanto, es imprescindible no perder de vista que una adecuada excavación arqueológica permitirá la recuperación de valiosa información histórica y antropológica de los antiguos habitantes que vivieron en esas ciudades.

En el caso de las ciudades de la cultura Maya, se considera que la restauración de estructuras no debe divorciarse del entorno o del medio ambiente natural que las rodea, para que los visitantes comprendan esta civilización con detalle. Patrimonio cultural con patrimonio natural van estrechamente relacionados. Por otra parte, también está el recurso humano, por lo que debe tomarse en consideración a las comunidades cercanas, para que todos los ciudadanos mantengan vivo el interés por cuidar y preservar esos bienes de incalculable valor patrimonial. En la actualidad, el criterio generalizado es el de la consolidación estructural, la restauración parcial y la restitución de volúmenes.

Se han realizado procesos de anastilosis únicamente en aquellos edificios donde los restos encontrados han permitido de manera fehaciente realizar esta práctica. En el caso particular de México, ha sido frecuente marcar la diferencia entre la obra original y la intervención moderna, mientras que esto no ha sido la regla para los demás países del área maya, como Guatemala, Honduras o El Salvador. Esto se ha hecho solamente en los trabajos recientes de 1999, durante la restauración del templo y la crestería del Templo III de Tikal, realizada por la Empresa Corporación Arqueológica S. -A. (COARSA).

La intervención de edificios puede alcanzar diferente grado, dependiendo del estado de conservación en que se encuentren al momento de ser limpiados y excavados. Cada caso presenta condiciones particulares, por lo que algunas veces éstos pueden ser sujetos de consolidación, mientras que en otras las

necesidades de trabajo son mayores, llegándose a plantear la restauración de secciones más amplias. Esto último es de gran utilidad cuando se desea preparar el sitio con fines turísticos, ya que debe considerarse el impacto que recaerá sobre el mismo -en el transcurso del tiempo- los efectos que puede causar el continuo aumento de visitantes.

Cuando la restauración conlleva fines educativos, probablemente el impacto sea menor, pero en todo momento, el trabajo debe ser conducido de acuerdo con los conocimientos teóricos y prácticos más avanzados, haciendo la salvedad que las manifestaciones materiales sólo son una parte de la compleja información recuperada.

Es importante considerar que la restauración conlleva dentro de sus objetivos la conservación del patrimonio y que éste forma parte de un documento histórico. Por eso, en todo momento deben respetarse los principios internacionales sobre restauración emanados de las reuniones internacionales, como la Carta de Venecia, las Normas de Quito, la Primera Revisión Técnica sobre Conservación de Monumentos en Zonas Arqueológicas efectuada en México, la Convención de UNESCO para la Protección del Patrimonio Cultural y Natural del Mundo, las recomendaciones de ICOMOS y otras más.

# 8

## El silencio de los monumentos, su manejo y difusión

*José Alejandro Flores*

El patrimonio cultural de una nación no lo conforma únicamente un conjunto de obras de arte o residuos que la historia nos ha legado para su almacenamiento. Frecuentemente se discute respecto a la complejidad del tema, atendiendo a las visiones fabricadas por quienes no tienen claro el rol que ese legado representa entre los pueblos civilizados concientes de sus conocimientos y sentimientos de humanidad.

La segmentación de la sociedad en un territorio común y su compleja composición social, étnica, económica, política y religiosa produce valoraciones diversas con resultados disímiles del concepto de patrimonio cultural. Las diferencias están en consonancia con los grupos integrantes de esa sociedad, en parte como respuesta al beneficio obtenido, sus intereses o su postura frente a la vida, con la consecuente confusión para la identificación de su pensamiento y pertenencia en el contexto de las naciones.

Esa disparidad no desvirtúa el componente del pluralismo cultural de los grupos antagónicos en sus puntos de vista. Es decir que el patrimonio, aún con las variables apreciaciones, permanecerá como nutriente de la realidad cada vez más conflictiva, ante la ficción de la utopía del avance del mundo, donde tiempo y espacio rebasan las fronteras del equilibrio de esa realidad que nunca termina de consolidarse.

Así, el patrimonio cultural no logra identificarse con sus tenientes por su diálogo dispar, cuyas respuestas no encuentran el canal de correspondencia a muchas preguntas de quien no sabe que preguntar. Es un extranjero de su historia, transeúnte entre testimonios estáticos, pertenecientes al necrocomio de los antepasados y a épocas y mundos explorados solo por fantasmas de la ciencia, la suntuosidad y prepotencia del conocimiento elitista. La indiferencia es producto

de la ignorancia o desconocimiento contenido al fondo del proceso educativo, al no acceder al sustento de un bien cultural.

La fe en la vida está en creer y entender el misterio de la creación, y cada minuto de vivencias humanas se trasladará al futuro de siglos de esperanza; la retrospectiva igualmente alimenta el espíritu, haciendo comprensible la existencia y la manera de aceptar la permanencia al género humano, sus orígenes y su destino. El bien cultural es el instrumento catalizador de la expresión del hombre histórico, desde Adán hasta el segundo siguiente de nuestra existencia, en la explicación de nuestras interrogantes.

Con cierta frecuencia en el ámbito de los especialistas en la conservación y restauración de bienes culturales y disciplinas cercanas, hacemos mención del estado anímico de los monumentos y sitios, dándoles el apelativo de monumentos “muertos” o monumentos “vivos”, como si la vida fuera únicamente el efecto de la locomoción, el hálito caliente y el corazón palpitante.

Estar vivo o estar muerto médicamente, se traslada a un manejo conceptual del criterio cultural y espiritual de quienes conviven con los bienes culturales de manera directa, y a donde el ritmo de la vida tiene continuidad al infinito, siendo impensable en ese devenir temporal el final de las creencias, costumbres y tradiciones, es así que su enriquecimiento se fomenta al ritmo de sus vivencias y sus experiencias; mengua únicamente si colapsa el hombre que la cultiva y detenta; solamente muere cuando muere el hombre.

Es de suponer que llegando el momento de revisión, para la comprensión y nutrimento del pensamiento contemporáneo de tan preciado legado cultural de nuestros antepasados, es importante perseguir la

trayectoria de tiempos pretéritos a donde pertenece y entender que formamos parte de la traza histórica, si bien los eventos han variado no así la esencia del individuo. Ocurre por tanto una continuidad o lapso temporal en nuestro destino. Por tanto, tenemos que asumir la postura crítica de su evaluación, actitud que plantea la disyuntiva de su valoración, en consonancia con el esquema de las características de valores condicionantes de la sociedad actual.

Por norma, y en el aspecto arqueológico, algunas veces se traduce en proceder al manejo de los vestigios del hombre antiguo (sea que pertenezcan a la sociedad local o bien a alguna otra, exógeno a ella), de manera muy íntima, en una relación de diálogo sin la presencia de interlocutores, con un paciente afónico sin habla de sus dolores o satisfacciones pues nadie le escucha, solo el silencio de la selva y el espíritu creador. Es la visión de tratar a una civilización en "coma" a donde su estructura física, su cuerpo, esta inerte; sin embargo su mente y su espíritu viven, viven en su contenido, viven para quienes le entienden y logran el dialogo, trashumando en identidad en presente valor humanizado. Las historia y la sociedad de individuos esperan saber datos sobre él, su origen, su razón en la vida, sus creadores y ocupantes, sus cambios en fin todo el currículo de vida. A ello se agrega el hecho que el actual hombre nativo, representa la muestra viva de los creadores y constructores de su alma ancestral, palpable en las muestras tangibles en la presencia física de su arte, religión y tradiciones.

El interés científico que acompaña a la labor de investigación arqueológica no puede dejar de existir, por estar dentro de sus metas la operación de develar el misterio del pasado cultural; debe enfrentar una serie de incógnitas que involucran de gran manera las manifestaciones y muestras de la cultura presente, busca llegar a las raíces de los valores de los cuales se soporta la existencia del hombre contemporáneo, hacedor de su destino y su identidad. Pero muchas veces el alcance del éxito nos hace naufragar en nuestros objetivos sustanciales, donde la moderación de la acción se ve superada por el éxtasis del encuentro con el secreto mantenido en silencio por muchos años, con

el eslabón perdido, el tesoro escondido o la fama que eso acarrea, normales emociones en un ser humano, pero incongruente con la responsabilidad que acarrea el manejo y custodia de un monumento "muerto", perteneciente al listado del patrimonio cultural de un país. Semejantes actuaciones son la razón que hace deseable la interdisciplinariedad en la composición de los grupos participantes en las intervenciones y sobre el trasiego del patrimonio cultural físico; además se hace necesaria, para mediar o controlar nuestras euforias e ideas que al respecto de la investigación arqueológica e intervenciones de restauración se refiera.

En las operaciones directas sobre los monumentos, para su conservación y restauración, no es posible la prevalencia de "las viejas o nuevas escuelas", las que en su momento se ajustaron a los acontecimientos, hechos y pensamientos, acordes a apreciaciones del entonces. La dinámica cultural nos hace, nos exige reflexionar sobre los criterios adoptados frente a los bienes culturales, a donde participan otros componentes que las sociedades modernas han incorporado al ritmo acelerado de la vida, con valoraciones de su existencia hacia el individuo y la colectividad, en un entorno cultural y ambiental cada vez mas expuesto a la universalidad, y acose de factores y patrones extraños a su hábitat físico y esencia espiritual, producto de la globalización en todo sentido.

El manejo agresivo de algunos sitios, con procedimientos no recomendados a la fragilidad histórica y física de su contenido, como quien debe hacer la intervención arqueológica o de restauración en poco tiempo, sin tino, apoyado en la inexperiencia de los colaboradores de campo, que viene a ser el reflejo del mundo material en que vive, donde el tiempo y los instrumentos que le acompañan, representan el moldeador de muchas voluntades y actitudes valorativas de la forma de vivir del hombre sus expresiones y su cotidiano vivir.

El llegar a lo inexpugnable de las estructuras, propósito de nuestras investigaciones e intervenciones, conlleva en su oportunidad, como resultado de su intervención en la masa que la integra, al riesgo de su alteración o colapso, con la exposición al peligro de la vida de

las personas y el proceso histórico allí contenido. En toda esa perspectiva va quedando reducido al mínimo interés el alma del edificio y el respeto hacia quienes la originaron.

Aún hoy, se acude a presenciar las secuelas de ese trabajo solitario que posiblemente fuera soportando únicamente por el conocimiento científico, el arte de la época o de tipo económico, sin adentrarnos en apariencia a tener en mente la continuidad de su vida y a los habitantes, como acontece a guisa de ejemplo en nuestras regiones en su continuo ambular que invita a pensar pareciera ser que los pobladores se encuentran de visita en otra parte y volverán de un momento a otro a poblar sus centros urbanos y a los espacios que llenaran de sonidos, colores y movimientos calidos de su humanidad, sus necesidades y bulla del diario vivir, que no están muertos, sino que únicamente toman aire en la corriente de la historia y por tanto demandan de quien se le aproximan a observar el máximo tacto de su tratamiento.

Por mucho tiempo las disciplinas afines con los bienes culturales, se han desempeñado separadamente, sin llegar al entendido de cometidos o de complementación de conocimientos, al suponer que cada quien tiene el dominio de los criterios adecuados, situación que a la postre no beneficia al patrimonio cultural, solamente alimenta los egos ya de por sí susceptibles de aumentar de dimensiones con poca presión.

La conservación del patrimonio cultural en su visión actualizada, de no practicar la conservación por la conservación misma, sino mas bien teniendo presente la premisa que su practica obedece a la consolidación de la conciencia social y fomento de la identidad de un pueblo, salvaguardando un bien de importancia colectiva, necesario en la búsqueda del sentido de la vida, promueve la unión de ideas y metas, hace mas deseable la intervención participativa de los recursos que vinculan la cultura, la educación, la economía, la comunicación, el medio ambiente, el turismo, pensando en su actuar y el tratamiento que se trata de un monumento "vivo", deben coadyuvar en el unísono

de su participación, para evitar las tantas veces de acceder de alguna forma, a los caprichos del turismo o a los vaivenes de las administración publica o a gustos de funcionarios o de nosotros como profesionales, así también como a suponer o poner atención sobre el manejo del principio de, hay que extraerle o vestirle con otros ropajes para que muestre su secreto artístico, científico, tecnológico, histórico, económico etc. a manera de "ratón de laboratorio" y por su trauma, confiese las respuesta a las incógnitas de los buscadores de la verdad y a los reparadores de sus formas en base a criterios a veces comprometidos, agregado a las lesiones que el paso del tiempo y el hombre le han causado.

En contraposición se deberá velar porque con su divulgación y exhibición se contribuya a fundamentar contenidos educativos y además provea de recursos a quienes tienen como cometido la captación de fondos monetarios para su desarrollo y manutención digna, sin por ello desvirtuar la categoría histórica y estética de los bienes culturales inmiscuidos.

Es menester que las comunidades locales y la sociedad en general, participen de los resultados de las investigaciones y sus consecuencias de intervenciones a manera que no sean alimento únicamente de los archivos refundidos, sea en legajos de informes o los bellamente empastados e impresos, sin consecuencias a contrarrestar el desconocimiento y falta de interés colectivo por los valores culturales, base de su nacionalidad e identidad.

Ciertamente es una labor que no corresponde únicamente al investigador, pues tanto la institución responsable como los entes de soporte financiero, deberán en todo caso, asumir su papel responsable de supervisión y difusión, e inmiscuirse en la dinámica que implican las operaciones; además de llevar el control de los derivados de las vivencias y conclusiones surgidas del monumento.

### **Conclusión**

Es propósito que estas observaciones nos lleven a la reflexión sobre el futuro de nuestro acervo cultural,

siendo un porcentaje muy alto de las poblaciones el que se encuentra íntimamente ligado a esté, por la antigüedad de sus muestras expresivas, en cuanto a su intimidad se refiere. Debe igualmente constituirse en un patrimonio que debe ser protagonista de nuestra identidad como nación, como ciudadanos pertenecientes a una fracción de tiempo y espacio en el universo cultural.

El silencio de los monumentos es sentido en la manifiesta ignorancia de nuestra historia, en clara muestra de olvido colectivo al no tener acceso el vulgo a los avances y descubrimientos científicos que sobre este mundo prehispánico, colonial u otras épocas históricas se efectúan, impulsados por la dinámica intelectual de la curiosidad de saber más, con exceso de manejar sus secretos como excelsos y privados, vestigios que en su oportunidad no fueran más que una forma de expresión popular, o de significación colectiva, en respuesta a su credo e interpretación de los fenómenos de su universo externo e interno de íntima relación social; la sociedad actual tiene que participar de los hallazgos y es misión nuestra hacer porque la fuente que genera la información vaya por el sendero correcto de la socialización de los conocimientos.

Para ello, es conveniente que se creen los instrumentos y medios necesarios para la conformación y cimentación de la actitud ciudadana hacia los monumentos, siendo un factor concomitante en el deterioro y salvaguarda del patrimonio que nos ocupa. Necesario es el establecimiento de una política de investigación arqueológica y criterios de intervención restaurativa, a manera de configurar la planificación de los argumentos a conocer y profundizar en la claridad de alcances y procedimientos técnicos, así se incorporen los resultados de tales intervenciones a la vida activa de la educación y conocimientos de la sociedad, propiciando inclusive, la solvencia económica de las poblaciones y brinde mejores condiciones de vida a sus habitantes.

De igual manera propiciar el involucrar y responsabilizar a las instituciones e individuos que intervienen en el manejo administrativo, investigación e intervenciones de los bienes culturales, en forma directa para trabajar de común acuerdo sin intereses propios de frente al

interés nacional hacia el patrimonio cultural y natural. Así también fomentar entre los profesionales de las instituciones a la tutela del patrimonio cultural, llevar a la discusión periódica sobre los criterios más actualizados sobre el manejo, administración e investigación de los bienes culturales, sea entre estas mismas instituciones como entre individuos que actúan directamente en este campo. Que las instituciones responsables de la tutela, manejo y difusión cultural, promuevan el traslado de los conocimientos científicos al lenguaje popular, accesible a todas las personas, desde escolares hasta eruditos en la materia, a través de exposiciones, charlas, publicaciones u otro medio, a manera de dejar de pensar que los monumentos mencionados con el apelativo de “muertos”, que solo sirven para ser escalados y sacarles el mejor ángulo en fotografías, permita cambiar las mentalidades y darles la vida que realmente poseen en lo más profundo de la historia y sentimientos de quienes los erigieron.

Muy importante será hacer gestiones para envolver a los entes del turismo dentro del marco cultural con la intención de modificar la mentalidad cosmética del patrimonio, y así comprometer su participación responsable de la conservación del patrimonio cultural; también a las instituciones encargadas del medio ambiente solicitar su atención y esfuerzo más decidido en la conservación de ese medio, cuyo contexto natural ha sido moldeador de las expresiones humanas en convivencia con el medio artificial creado como hábitat, en perenne diálogo y fundamento de la doctrina de sus habitantes pretéritos.

# 9

## Criterios de Conservación *José María Magaña Juárez*

Las notas que aparecen en el capítulo, Criterios Generales de Conservación, pertenecen a la publicación *Introduction to conservation* de Bernard M. Fielden, profesor del Centro Internacional de Estudios para la Conservación y la Restauración de Bienes Culturales -ICCROM- editada en 1979, cuando fue Director de aquel centro de estudios. Las mismas fueron expuestas durante el 2do Seminario-taller Internacional y 3er Seminario-taller de Criterios de Restauración llevado a cabo en el Museo Nacional de Arqueología y Etnología de Guatemala, los días 26 y 27 de marzo de 2009.

### Capítulo 1

#### Criterios Generales de Conservación

##### Premisas

I  
La conservación del patrimonio cultural de un pueblo es vital para mantener su identidad. Esta actividad es una tarea multidisciplinaria y una práctica interprofesional en la que muchos profesionales deben estar involucrados; entre ellos, administradores, archivistas, antropólogos, arqueólogos, arquitectos, historiadores, historiadores del arte; químicos, biólogos, inspectores y maestros de obras, conservadores, tipógrafos, urbanistas, ecólogos, ingenieros, entomólogos, geólogos, legisladores; minerólogos, museólogos, museógrafos, petrógrafos, sismólogos, vulcanólogos, y otros.

Para que el trabajo de tantas personas de resultado, es imprescindible que existan conceptos claros que los guíen en la práctica del trabajo en equipo, a fin de conjugar la mano de obra, con conocimientos científicos, capacidad artística y sensibilidad histórica, que no pueden provenir más que de una formal y sensible formación cultural. Sin esa definición de conceptos, la conservación no cumplirá sus objetivos.

##### II

El patrimonio cultural es nuestra herencia, por lo tanto, nos pertenece y en la medida que nos identifiquemos con él, permitirá crear una identidad nacional; es por eso que cada individuo está en la obligación y debe ser su propio interés, velar por su debida conservación, pues el patrimonio cultural es la mejor herencia que podemos dejar a la siguiente generación.

Hoy día la conservación de los bienes culturales es una necesidad sentida a nivel mundial. Sin embargo, hay términos que no significan lo mismo en cada idioma, de ahí la necesidad de hacer convenios a fin de poder comunicarnos y entender lo que se desea transmitir. Por ejemplo, en los idiomas derivados del Latín se usa la palabra restaurar, en tanto que en los idiomas anglosajones se usa conservar. La palabra monumento, en cambio, tiene en ambos mundos, un significado de amplio espectro.

En inglés, conservar es un término más amplio que restaurar, que viene a ser un aspecto especializado de la conservación. El consenso ha sido usar ambos términos como sinónimos, dentro de los que caben un sin fin de acciones que pueden tomarse con el objeto de salvaguardar la integridad del bien que se trabaja.

##### Definiciones

Para fines prácticos a los intereses de esta actividad y en términos de la conservación del patrimonio cultural, diré que éste se clasifica en bienes muebles y bienes inmuebles; dejaré fuera de mi exposición aquellos bienes que pertenecen al ámbito de lo intangible.

Para los bienes muebles, el o los responsables del equipo de trabajo serán los curadores y museólogos quienes coordinarán el trabajo de historiadores de arte, arqueólogos, antropólogos, etnógrafos, científicos

en conservación, investigadores científicos, etcétera, en tanto que para los bienes inmuebles, el responsable del equipo de trabajo será el arquitecto restaurador o conservador, quien tendrá entre sus colaboradores a técnicos, ingenieros, planificadores urbanos, dibujantes, maestros de obra y otros.

No hay una metodología de trabajo única y excluyente. La conservación es una síntesis entre arte y ciencia que incluye ciencias naturales, arqueología, historia del arte y arquitectura.

La conservación es una lucha en contra del deterioro que puede tener y de hecho tiene infinidad de causas, entre ellas las naturales (agentes que provocan deterioro como la humedad y la temperatura, por ejemplo o la fragilidad de los materiales que por su propia naturaleza son degradables) y las humanas (acción humana). No olvidemos que el hombre es el único animal capaz, en su enorme ambivalencia, de provocar destrucción, así como de crear arte debido a su poder de abstracción que le permite pensar conceptualmente gracias al inigualable desarrollo de su corteza cerebral. A eso debe agregarse la negligencia, la ignorancia y la falta de información cultural -que es terriblemente común- y que solo puede ser corregida o evitada a través de una correcta educación.

### III

Un punto de partida esencial en el estudio de la conservación es el conocimiento científico de los materiales, es decir, saber de qué están hechos, cómo están hechos, cómo están siendo usados, cómo se componen y cómo pueden ser conservados por mantenimiento, reparación o consolidación, usando métodos científicos. Para nuestros fines, los materiales pueden agruparse en inorgánicos, orgánicos y de superficie. Entre los inorgánicos están los materiales pétreos, cerámica, terracota, ladrillo, adobe, estucos, vidrio y metal; entre los orgánicos están la madera, hueso, piel de animales, papel y textiles, y entre los de superficie, estucos decorados, pinturas murales, relieves, etcétera.

### Principios de conservación

Solamente al entender los mecanismos del desgaste y deterioro de los materiales, podrán ser aplicados los conocimientos y herramientas científicas de conservación que permitan prolongar la vida de los bienes culturales y así poder ser transmitidos a las nuevas generaciones.

La conservación del patrimonio cultural requiere el sabio manejo de los recursos y el buen sentido de la proporción, sin perder de vista lo que significa el bien cultural que se desea preservar y para qué se desea conservar. Ya se dijo que la conservación del patrimonio cultural es una disciplina interprofesional y multidisciplinaria en la que intervienen aspectos y métodos tan variados como los estéticos, históricos, técnicos y científicos. Independientemente de las diferencias de escala y amplitud de la intervención, los principios generales de conservación y los métodos de procedimiento, son los mismos para los bienes muebles que para los inmuebles.

Sin embargo, existen sustanciales diferencias logísticas para cada uno de ellos. Por ejemplo, en arquitectura, el tratamiento de los materiales debe hacerse en el entorno abierto y prácticamente fuera de control en que se ubica a merced de los efectos del clima, el medio y los elementos; en tanto que los conservadores o restauradores, dentro de un museo pueden llegar a controlar plenamente su entorno y minimizar deterioros subsiguientes.

Además, la escala de las operaciones arquitectónicas es más grande y en muchos casos, los métodos usados dentro de un museo serían impracticables debido al tamaño y complejidad de la obra arquitectónica.

En la arquitectura, por la complejidad de la intervención, los arquitectos, conservadores, técnicos, contratistas y maestros de obra deben coordinar la ejecución de los trabajos, en tanto que los conservadores de bienes muebles, por lo general, son ellos mismos quienes ejecutan el trabajo con sus propias manos. En ambos casos (bienes muebles e inmuebles), el objeto, sujeto

a conservación, debe ser analizado según el valor que representa en su propio contexto. No es lo mismo una casa del siglo XVIII en La Antigua Guatemala, que una casa del mismo período en Roma, en donde sin duda alguna su conservación no tendrá la misma prioridad dentro del marco de necesidades de conservación del patrimonio cultural, atendiendo aquel marco histórico de mayor antigüedad.

#### IV

En ese sentido y en términos generales, a los bienes culturales pueden asignársele distintos valores según los siguientes lineamientos:

- Valores culturales: documentales, históricos, de edad y arqueológicos, estéticos, arquitectónicos, imagen urbana, paisajísticos y de entorno.
- Valores de uso: funcionales, económicos, sociales y políticos.
- Valores emocionales: obra admirable, de identidad, de continuidad (de estilo, técnicas, sistemas y materiales constructivos).

El costo de la conservación debe ser el resultado de la suma parcial asignada a cada valor a fin de justificar lo que eso significa para la comunidad. La evaluación de ese costo se hará en función del nivel cultural y grado de sensibilidad de sus miembros, el que les permitirá tener la habilidad de tomar la mejor decisión.

#### Características de una intervención

La ejecución de los trabajos de conservación debe ser, en la medida de lo posible, reversible, es decir:

- permitirá si fuera necesario, hacer futuras intervenciones;
- no impedirá el acceso a todas las evidencias propias del objeto restaurado;
- aprovechará al máximo el o los materiales existentes, propios del objeto restaurado;
- mantendrá la armonía en color, tono, textura, forma y escala. Si fueran necesarias las adiciones, éstas serán menos notorias que los materiales originales y que al mismo tiempo, sean identificables;
- no tomará decisiones a la ligera y, ante la duda, hacer las consultas necesarias.

Sin embargo, toda intervención trae consigo la pérdida de una parte del valor cultural del bien, lo que se justifica en función de su preservación en el tiempo. La conservación conlleva hacer trabajos a diferentes escalas y niveles de intensidad que son determinados por las condiciones ambientales del objeto bajo tratamiento. Cada caso debe ser considerado individualmente como un todo, tomando en cuenta todos los factores en juego.

*(Extracto de la ponencia presentada en el 1er. Congreso Internacional de Conservación y Restauración de Monumentos, Copán, Ruinas, Honduras, Salón municipal, Municipalidad de Copán Ruinas, Honduras, 26 y 27 de junio de 2009)*



22



23



24



25



26



27



28



29



30

# 10

## Un manual de criterios de restauración para la arquitectura prehispánica *Carlos Rudy Larios Villalta*

Este manual fue realizado por encargo del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales como herramienta para el Instituto de Antropología e Historia del Ministerio de Cultura y Deportes. Intenta garantizar que la restauración de monumentos arquitectónicos prehispánicos se realice dentro del marco de las normas, convenios y conferencias internacionales, evitando los abusos que falsifiquen la autenticidad del monumento. Define el destino social del monumento como un símbolo de identidad cultural.

### **Criterios de restauración**

Un criterio es una norma. Surge del análisis de lo actuado a través de casi 100 años en la práctica de restauración en nuestro país y los países vecinos. Para este documento se usa estrictamente con su significado en español, es decir, que es una normativa para la aplicación de procedimientos y métodos de restauración.

Las normas no son gratas a todos pues limitan acciones o las condicionan. Alguien podría decir: “una metodología no es un criterio”, pero la metodología aplicada sin criterio, puede transformar el método en una herramienta de destrucción o falsificación. En general, los criterios vertidos en el documento referido, delimitan las acciones a fin de que se respeten las normas nacionales e internacionales y busca que la razón de restaurar un sitio o un monumento no sea solamente comercial, sino el orgullo de ser guatemaltecos y poder exhibir nuestra identidad ante los ojos del mundo.

### **Definición de restauración**

*Según la RAE (Real Academia Española), definir es una proposición que expone con claridad y exactitud los caracteres genéricos y diferenciales de algo material o inmaterial. En otras palabras, es todo lo contrario de generalizar. Por lo tanto, cuando pensamos en definir la restauración es preciso hacerlo con claridad y con la mayor exactitud posible.*

Restaurar es un proceso excepcional que busca, en primer lugar, devolver a un bien cultural deteriorado su estabilidad, respetando su integridad física, estética e histórica, mediante la aplicación de procesos técnicos ordenados, que varían según el estado actual del objeto. Busca en primer lugar, devolver al monumento su eficiencia estructural, y por medio de mínima intervención, hacerlo comprensible al observador. Surge del respeto por los materiales originales y las evidencias; no pretende regresar el tiempo transcurrido o rejuvenecer el objeto restaurado. Se limita a darle la firmeza necesaria para que su testimonio histórico permanezca ante generaciones venideras con la mayor autenticidad posible. Se detiene drásticamente cuando empieza la hipótesis.

### **Procedimiento y métodos de restauración: un extracto**

El manual plantea la necesidad de hacer una planificación previa, detallada y multidisciplinaria, sometiéndola a aprobación del IDAEH. Luego establece la obligatoriedad de investigar antes de intervenir; no se puede restaurar un objeto desconocido. Es preciso documentar y evaluar el estado de conservación, y con esta base conocida como diagnóstico, definir los alcances de restauración, a fin de que ésta destaque la obra auténtica y no la obra del restaurador. Se detallan además, pasos fundamentales, explicando que el método de anastilosis es el resultado del análisis multidisciplinario de los escombros y los restos arquitectónicos conservados, e insiste en que la restauración debe terminar en el mismo momento en que aparece la hipótesis.

Se define la conservación como todas las acciones que contribuyen a que el monumento permanezca. Declara que es una actividad que inicia con la nominación de un bien como monumento nacional, con su propia legislación, vigilancia y cuidados técnicos para toda la vida. La restauración resulta una labor temporal que forma parte y acompaña un proceso conservador.

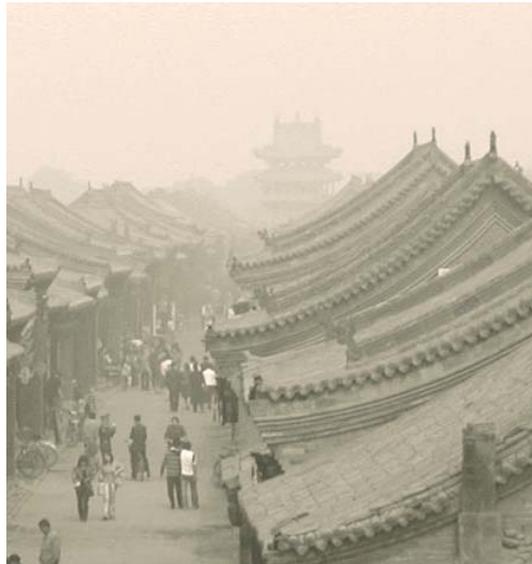
- 22. Jardín Hotel Santo Domingo, La Antigua Guatemala-Guatemala KK
- 23. Torre Eiffel, París-Francia BNN
- 24. Detalle de Iglesia, La Antigua Guatemala-Guatemala BNN

- 25. Museo Nacional de Arqueología y Etnología de Guatemala BNN
- 26. Arco de Santa Catalina, La Antigua Guatemala-Guatemala RLB
- 27. Arquitectura Moderna, Londres-Inglaterra BNN

- 28. Duomo, Florencia-Italia BNN
- 29. Foro Romano, Roma-Italia BNN
- 30. Detalle de Tribuna Hipódromo del Sur, Guatemala BNN



31



32



33

- 31. Detalle Escultura, Copán-Honduras BNN
- 32. Techos, Pinyao-China BNN
- 33. Hotel Ciudad Vieja, Ciudad de Guatemala-Guatemala BNN

## Apuntes sobre la arqueología colonial en Guatemala

*Zoila Rodríguez Girón*

En Mesoamérica en general y en Guatemala en particular, hablar de arqueología es pensar en las culturas mayas, presentes éstas en el territorio mesoamericano que abarcó desde México hasta Nicaragua. Siendo así, el estudioso guatemalteco de tal disciplina debe ser mayista. Su estudio estaría restringido a una época que se inicia más o menos 2,000 años a.C. hasta 1524, año del encuentro con la cultura europea, en el territorio guatemalteco.

Sin embargo, existe un lapso de tiempo que se inicia, precisamente con el año 1524 y que finaliza en 1821. Son 297 años, que incidieron en grandes cambios sociales en el guatemalteco de hoy. Un nuevo idioma, una nueva religión y acaso una nueva manera de ver el mundo.

A este lapso de tiempo se le conoce como Época Colonial. Por lo tanto, a su estudio se le denomina arqueología colonial o histórica. No obstante, a pesar de la riqueza de este período, su investigación es relativamente reciente. Es posible que los primeros pasos se hayan dado entre 1940 y 1943, cuando Pedro Pérez Valenzuela y Pedro Arce y Valladares excavaron en las criptas del altar mayor y la Capilla del Socorro de San José de Catedral de la Antigua Guatemala.

En la década de los 50, Janos de Szécsy excavó en San Miguel Escobar y Ciudad Vieja, con resultados sorprendentes. Más tarde Luis Luján Muñoz trabajó en San Francisco y La Recolectión. Luego de estos pioneros, también hicieron investigaciones arqueológicas en la ciudad de La Antigua Guatemala, Juan Pedro Laporte, Juan Antonio Valdés, Miguel Valencia y Elizabeth Lemus, entre otros.

Es posible que a finales del Siglo XX los arqueólogos guatemaltecos fueran tomados en cuenta para el

estudio y posterior restauración de algunos de los monumentos de la ciudad colonial. Se consideró necesario conocer los cimientos y la calidad de los suelos que sirvieron de base a los edificios, los cambios estructurales y los usos de los espacios. ¿Cuál era el modo de vida de los habitantes dentro de un área conventual?, por ejemplo. ¿Cómo se vivía?, ¿qué clase de utilería era usada en la vida diaria o en las festividades? Éstas son entre otras, algunas preguntas.

Para ello, es necesario contar con equipos multidisciplinarios de arquitectos restauradores, arqueólogos, antropólogos físicos, ingenieros, dibujantes y ceramistas, entre otras especialidades. En estos casos, el proyecto del Arquitecto Restaurador es válido para marcar los pasos de la investigación arqueológica. Todo el equipo deberá estar consciente que lo importante de un estudio conjunto es la conservación del monumento y de su historia.

Acaso también sea necesario indicar que en el caso de La Antigua Guatemala, existe una Ley protectora de la ciudad. Todo proyecto de construcción, prospección arqueológica y/o restauración, debe ser conocido y evaluado por el Consejo Nacional para la Protección de La Antigua Guatemala, previo a su ejecución.

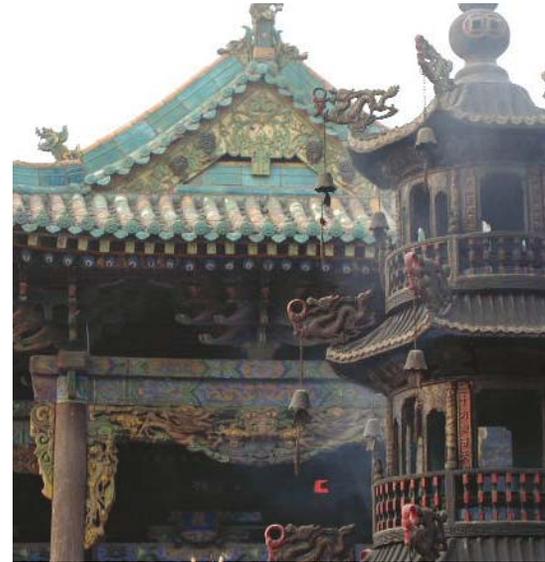
Con los anteriores criterios se han investigado y restaurado, o se encuentran en proceso, algunos monumentos importantes, tales como el ala norte del Palacio de los Capitanes Generales, conocido como palacio grande, la cárcel y la antigua Casa de la Moneda, el Colegio de Indios, el Convento de Santo Domingo, el edificio conocido como El Jaulón y el Beaterio de Indias, entre otros.



34



35



36

34. Detalle de balcones,  
Cartagena-Colombia BNN  
35. Jardín de Hotel Santo Domingo, La Antigua  
Guatemala-Guatemala KK  
36. Pinyao-China BNN

# 12

## Taller internacional de formación sobre conservación y restauración de piedra caliza en zonas arqueológicas del área Maya, Tikal, Guatemala, 2005

### Objetivos

- Desarrollar lineamientos y consideraciones técnicas para la conservación de piedra caliza en Tikal.
- Contribuir al desarrollo de metodologías para el diagnóstico de condiciones y para la intervención en sitios arqueológicos con piedra caliza.
- Identificar los factores del contexto que influyen en la toma de decisiones para la conservación de sitios.

### Conclusiones y recomendaciones del trabajo de grupos multidisciplinares:

#### 1. Manejo y conservación del sitio de patrimonio mundial de Tikal.

- Fomentar sinergias multisectoriales.
- Ampliar la participación y consulta en el proceso de toma de decisiones para obtener consensos previos a la ejecución de proyectos específicos que impacten directa e indirectamente a diversos actores sociales.
- Evaluar los valores y significado del sitio de Patrimonio Mundial.
- Revisar el nivel de conocimiento actual y las interrogantes prioritarias.
- Impulsar el compromiso del investigador con la conservación.
- Elaborar un reglamento que especifique la responsabilidad posterior y las actividades asignadas a la conservación, el cual permitirá que se regule de mejor manera las actividades de los investigadores dentro del Parque.
- Crear condiciones para que las contrapartes nacionales en proyectos de cooperación internacional tengan la capacidad para fomentar un intercambio de conocimientos durante su ejecución. La inversión internacional debe ser aprovechada como una oportunidad para el desarrollo e incremento de capacidades locales.

- Crear un programa sostenido de conservación del patrimonio arqueológico: registro sistemático y seguimiento de las condiciones que se presentan en templos, basamentos, estelas, altares, etc.
- Analizar los diversos factores que interactúan e impactan a los vestigios: condiciones climáticas, público visitante, historia de abandono del sitio y otros.
- Impulsar la ejecución sostenida y de largo plazo de un programa para la conservación del sitio.
- Crear manuales de mantenimiento, conservación (intervenciones) y administración.
- Evaluar de manera crítica, aportando soluciones ordenadas acerca del orden de las atribuciones, de manera que estén bien definidas y que permitan alcanzar un mayor consenso entre las disciplinas de la Unidad Técnica con respecto a las alternativas para las intervenciones.
- Evaluar al personal de acuerdo a la cédula administrativa.
- Distribuir al personal en las áreas más apropiadas de acuerdo a las capacidades y habilidades específicas.
- Aprovechar las instancias existentes en el IDAEH para la capacitación del personal de la Unidad Técnica.
- Identificación de las personas que ha tenido capacitación en el nivel internacional para que actualicen las capacidades en el nivel local.
- La Unidad Técnica debe apoyar la capacitación de personal del Parque en los aspectos de mantenimiento in situ y mantenimiento para la conservación.

Los usos proyectados para el parque deben ser conciliados con las necesidades y expectativas que tienen las comunidades locales, encaminados con el Plan Maestro:

- Anticipar potenciales impactos que puedan ser generados con el incremento de visitantes y generar estudios de capacidad de carga que sustenten la ejecución de propuestas específicas.
- Dar continuidad al equipo de trabajo.
- Generar perfiles de trabajo en diferentes niveles y puestos técnicos en donde se especifiquen funciones y criterios.
- Fomentar la responsabilidad y orgullo del trabajo realizado, motivar al personal y dar seguimiento de acuerdo al desempeño.
- Crear a futuro un grupo de trabajo específico para el programa de mantenimiento para la conservación. Estos requerimientos deberán ser considerados en el plan operativo específico y definir las fuentes de financiamiento para su continuidad en el parque.
- Poner en marcha los reglamentos existentes y dar seguimiento a los lineamientos para su revisión de acuerdo a las situaciones generadas a partir de su aplicación.
- Aprobar el nuevo reglamento del Parque después que finalice su proceso de revisión.
- Articular los planes de trabajo específicos (conservación, arqueología, etc.) con aquellos propuestos en el Plan de Manejo.

## 2. Conservación de la arquitectura prehispánica en Tikal.

a) Metodología para la documentación y registro de condiciones así como en los parámetros y lineamientos existentes en el ámbito internacional para llevar a cabo intervenciones de conservación, mantenimiento y monitoreo en el sitio arqueológico de Tikal. Hasta la fecha, se han elaborado cuatro diagnósticos de conservación en Tikal:

- 1997, elaborado por los Arquitectos Restauradores Miguel Herrero y Rudy Larios, a petición del Ministerio de Cultura de Guatemala. Se concentró en las estructuras con mayores daños: la Acrópolis Norte, El Templo 21 y 20, Sub 33, 5e44, 5e 46, Acrópolis Central, Templo III y Templo IV con los que tienen mayores daños.
- 2003- 2004, elaborado por Rudy Larios para

definir el Plan de Conservación del Patrimonio Cultural del Parque Nacional Tikal 2004-2008, como parte del Plan Maestro del sitio.

- 2004, elaborado por Veronique Brueil, arqueóloga. 2004, a solicitud del IDAEH.
- 2005. Elaborado por la Unidad Técnica del PANAT, a petición del IDAEH. Se trata de un diagnóstico de prioridades de intervención, que se concentra en el Templo IV, 35, 22, 24, 5E15, 5e46.

Actualmente se encuentran en proceso los diagnósticos del Templo IV (trabajo coordinado por Rudy Larios) y de la Acrópolis Norte (coordinado por Seichii Nakamura). Cabe señalar que los tres últimos diagnósticos (Unidad Técnica del PANAT 2004; Larios en proceso; Nakamura en proceso), se han basado en el trabajo conjunto de especialistas de diferentes disciplinas lo cual a permitido tener una visión más completa e integral de los problemas de conservación existentes. Los diagnósticos han probado ser útiles en el proceso de toma de decisiones, ya que han servido para elaborar planes de trabajo y ejecutar acciones de intervención de manera ordenada, informada y sistemática.

b) Elaborar un Plan de Conservación estratégico para el sitio, basado en un diagnóstico general que abarque todos los monumentos y entorno natural elaborado a partir de los siguientes principios y criterios como marco de referencia.

De acuerdo a las normas de Quito todo monumento debe llenar una función social según la función original y la función actual. La función original no la podemos restituir, al menos en monumentos arqueológicos ya que la organización social que le brindó un uso determinado en la antigüedad ya no funciona de igual manera. Consecuentemente el objeto a conservar es un monumento. Esto significa un recuerdo del pasado y por lo tanto tiene un significado cultural que debemos entender como testigo del pasado y guardarlo como tal ante generaciones actuales y venideras.

De acuerdo con las mismas normas, el Estado es el responsable de la conservación como depositario del

bien cultural. La conservación debe ser una actividad permanente que utiliza todos los recursos técnicos y científicos que colaboren a que los materiales antiguos permanezcan en el mejor estado posible.

Consecuentemente, la única función social que podríamos asignarle a un monumento arqueológico es la función "de monumento", es decir un recuerdo del pasado que solamente puede llenar una misión cultural de tipo contemplativo y didáctico.

Otro aspecto fundamental es el respeto a la sociedad que creo el monumento, nos referimos a lo que hoy conocemos como derechos de autor.

### c) Principios

Las acciones de conservación deben ser congruentes con las normas internacionales y las leyes nacionales. Las acciones de conservación deben respetar: los valores del sitio y el entorno arquitectónico y natural; tienen que estar sustentadas en una documentación científica, en la evaluación de los resultados de las intervenciones anteriores y en un diagnóstico; deberán basarse en un proyecto.

El proyecto contendrá como mínimo: antecedentes, registros gráficos, diagnóstico, levantamiento del estado de conservación actual, condiciones de manejo, objetivos, metas y productos, criterios de intervención, cronograma de trabajo, presupuesto y cronograma financiero.

Toda acción de conservación estará enmarcada dentro de un proyecto de restauración evaluado por la Unidad Técnica y aprobado por la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural; deberá ser el resultado de un acercamiento interdisciplinario; dará preferencia a la conservación preventiva, indirecta y planificada a la reactiva y directa; será documentada por medios escritos, gráficos y/o fotográficos y tendrá que dejar una copia en el archivo del parque.

### Criterios de intervención

Si no es posible reintegrar la función social original, entonces, cuando hablamos de devolver eficiencia a un monumento en ruina, o a una ciudad en ruina, solamente nos queda la posibilidad de devolverle su estabilidad estructural.

- Toda intervención tiene que respetar el contexto/entorno natural.
- Sólo se intervendrá si la estructura está dañada o en riesgo, lo cual se define por el diagnóstico.
- Las intervenciones tienen que ser reversibles es decir que se puedan eliminar, que permitan nuevas intervenciones en el futuro y no generar efectos secundarios.
- Todas las intervenciones tienen que utilizar los sistemas constructivos tradicionales y materiales originales (utilización de cal apagada y terrón) o compatibles con los originales.
- La eliminación de árboles sólo se justifica por dos razones: si la investigación arqueológica lo requiere o si afecta o pone en riesgo la conservación de la estructura o monumento.
- El control de vegetación, insectos y fauna debe preferir los métodos inhibidores a los erradicadores.
- Las intervenciones no deberán usar cemento ni hierro.
- Las intervenciones deben explorar el uso de tecnologías nuevas, siempre y cuando no comprometan los valores y la conservación del sitio en el presente y el futuro.
- Las intervenciones deben ser sustentables y coherentes con las condiciones financieras y tecnológicas del sitio.

En las conclusiones de este taller se definieron lineamientos y recomendaciones para la elaboración del Plan de Conservación para la arquitectura prehispánica de Tikal y la Conservación en el Templo IV, ubicado dentro de este sitio arqueológico.



37



38



39

- 37. Vietri Sul Mare, Italia BNN
- 38. Jerash, Jordania BNN
- 39. Petra, Jordania BNN

## Recomendaciones Internacionales para la Conservación y Restauración

- Carta de Atenas
- Carta de Venecia
- Carta de Cracovia
- Textos Europeos
- Textos sobre Cascos Históricos
- Textos sobre Jardines Históricos
- Bienes Muebles y Turismo Cultural
- Patrimonio Arqueológico y Subacuático
- Instituciones

A lo largo del siglo XX se han redactado numerosos textos que pretendía normalizar la actividad restauradora y de conservación del patrimonio histórico. El antecedente a este tipo de documentos lo encontramos en la Carta de Rafael a Alejandro VI para la restauración y el cuidado de los monumentos romanos.

Tras esa carta, serán muchos los textos que se ocupen de este problema, encontramos así textos tan diversos como el Decreto de la Convención Nacional del II año de la Iª República Francesa (1774), o en las teorías de Ruskin o Violet-le-Duc, enunciadas a lo largo del XIX, pero el más influyente de todos ellos será el discurso de Camillo Boito (1836-1914) durante el Congreso de Ingenieros y Arquitectos Italianos de 1883.

Todos esos textos recogían los principios con los que se inicia la actividad restauradora en el siglo XIX. Pero este tipo de documentos y publicaciones se mostraron insuficientes a la hora de acercarse a la realidad histórica de la primera mitad del siglo XX, en la que dos guerras mundiales provocaron la destrucción, y posterior restauración, de gran cantidad del patrimonio europeo. Estos hechos, junto a la base teórica existente, mostraron la necesidad de redactar una serie de textos normativos a nivel internacional que se ocupasen del patrimonio, su conservación y los cambios en su concepto y definición.

### - Carta de Atenas

El primero de estos documentos fue la Carta de Atenas de 1931, aprobada por la Oficina de Museos, dependiente de la Sociedad de Naciones. Transcurrido un decenio desde el final de la I Guerra Mundial que destruyó o dañó muchos monumentos, se abrió un profundo debate entre los numerosos especialistas que asistieron a esta Conferencia. En sus conclusiones se pretendían unificar los criterios de intervención en el patrimonio arquitectónico. A lo largo de sus diez artículos se plantean pautas de intervención, se señala la importancia de la conservación, la educación, y se proponen vías de colaboración internacional. El texto, pese a tener un carácter normativo, no consiguió ser aprobado por todos los países, pero sí que tuvo una fuerte influencia en el ámbito Europeo, especialmente en países como Italia, en las Cartas de Restauración Italianas de 1932 y 1972, o en España, con la Ley del 13 de Mayo de 1933 sobre la defensa, conservación y acrecentamiento del patrimonio histórico-artísticoespañol. La Carta de Atenas no solo sirvió de base para las Cartas de Restauración italianas o la legislación patrimonial de algunos países, sino para otros documentos internacionales, especialmente la Carta de Venecia y la Carta de Cracovia.

### - Carta de Venecia

La Carta de Venecia de 1964 fue redactada durante el II Congreso Internacional de Arquitectos y Técnicos de Monumentos Históricos, en ella se puede ver perfectamente la influencia de la actividad restauradora que se produjo tras la Segunda Guerra Mundial, guiada más por motivos espirituales y culturales que por los criterios científicos por los que se abogaba en la Carta de Atenas. La preocupación de este documento sigue centrándose en lo arquitectónico pero ya amplia su ámbito de actuación del edificio a todo el conjunto histórico.

### - Carta de Cracovia

Así como la Carta de Venecia surge como revisión de la Carta de Atenas en los últimos años se ha pretendido actualizar este documento con la redacción de la Carta de Cracovia del 2000. Esta nueva Carta surge impulsada por el proceso de unificación Europea y la entrada del nuevo milenio, a fin de actualizar la Carta de Venecia y adecuarla al nuevo marco cultural. En su texto se incorporan nuevos elementos como es la multidisciplinariedad de la conservación y restauración, la necesidad de incluir en la misma nuevas tecnologías y estudios científicos a la hora de realizar cualquier proyecto de restauración y también aporta un glosario de términos en los que se definen conceptos como monumento, identidad, restauración, a la luz de los nuevos métodos e investigaciones.

### - Textos Europeos

Estas Cartas han servido de base para documentos con carácter continental, como los elaborados por el Consejo de Europa. Dentro de los textos elaborados por este organismo destacan la Carta Europea de Patrimonio Arquitectónico, redactada en Bruselas en 1975 con motivo del Año Europeo del Patrimonio Arquitectónico y que incluye ya conceptos como el de Conservación Integrada. El otro documento es la Declaración de Ámsterdam, redactada el mismo año que el documento anterior, ratifica los valores de la Carta Europea de Patrimonio y hace especial hincapié en la idea de rehabilitación, con una especialización de estas labores y en la necesidad de una conservación integral de estos monumentos, teniendo en cuenta los factores sociales.

### - Cascos Históricos

La preocupación por el monumento ha ido ampliándose paulatinamente pasando del edificio a su entorno. Estos cambios en el concepto de patrimonio se han plasmado en diversos documentos específicos que debatían los criterios de conservación de las ciudades históricas y sus cascos urbanos. El primero de estos documentos fue la Carta de Quito de 1967, en esta carta, se pone un gran interés en la problemática de

los Cascos Históricos y en las relaciones económicas y sociales de los mismos.

Tras la Carta de Quito se van a ir analizando las distintas problemáticas vinculadas a los cascos históricos, ya que los factores implicados en estos análisis han ido ampliándose para incluir elementos como el entramado social que habita estas zonas, los problemas de uso, el componente económico y comercial, etc. Algunas de estos factores aparecen ya desarrollados en 1976 en la Recomendación de Nairobi, relativa a la Salvaguardia de los Conjuntos Históricos y su Función en la Vida Contemporánea, o en la Carta de Toledo o Carta Internacional para la conservación de las Ciudades Históricas. Esta carta es fruto de la reunión organizada por el Comité español del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS) celebrada en la ciudad de Toledo en 1986. En ella se complementan los principios expuestos en la Carta de Venecia y se desarrolla de forma más pormenorizada la protección y conservación de los centros históricos. Algunos autores la denominan Declaración de Washington.

Debido a la complejidad del problema, se continuaran redactando diversos textos como la Carta de Noto, acuerdo internacional de 1986 que se centra de forma especial en la recuperación de los centros históricos y su aplicación al territorio italiano. Se hace especial referencia a la importancia de la formación de los especialistas en el ámbito de la conservación y restauración y en la multidisciplinariedad de todos los proyectos de conservación y restauración.

La Carta de Veracruz, Ciudad de México, 1992, es un ejemplo de como se ha continuado el debate sobre este tipo de cuestiones adaptándolo a problemáticas específicas como es el caso de los centros históricos iberoamericanos, teniendo en cuenta del desarrollo urbanístico de muchas de sus ciudades.

### - Jardines Históricos

Los cambios en la definición de la UNESCO de Bien Cultural no sólo planteaba la sensibilización hacia

otro tipo de bienes, sino también la necesidad de enfrentarse a las problemáticas de los mismos como recogen diversos textos. Uno de estos textos es la Carta de Florencia o Carta de los Jardines Históricos. El 21 de mayo de 1981 se reunió el Comité Internacional de Jardines Históricos (ICOMOS-IFLA) y elaboró una carta para la conservación de los jardines históricos que tomará el nombre de la ciudad donde se celebró dicha reunión.

#### - Bienes Muebles y Turismo Cultural

Uno de los aspectos más olvidados en las Cartas de Atenas y Venecia es el del Patrimonio Mueble y los criterios de Conservación y Restauración del mismo. Esto fue subsanado con documentos como la Nueva Carta de la Restauración, de la Conservación y Restauración de los objetos de arte y cultura de 1987, que incluye una serie de principios básicos para la restauración de libros y documentos, y la Carta de Pavía, del mismo año. Es interesante señalar como la Ley española de patrimonio de 1933 ya recogía estas cuestiones.

Lo mismo ocurría con otros temas vinculados indirectamente tanto a los bienes muebles como a los inmuebles, como es el caso del Turismo Cultural. En los años setenta se abre un debate sobre la conservación del patrimonio y su explotación como fuente de riqueza cultural, fruto de este encontramos la Carta de Turismo Cultural, de ámbito internacional. Este documento fue el resultado de una reunión celebrada en Bruselas en 1976 y fue adoptado por ICOMOS en noviembre de ese mismo año. En ella se constata la importancia del turismo, su fuerte crecimiento en el futuro y su incidencia en los monumentos.

#### - Patrimonio Arqueológico y Subacuático

El patrimonio arqueológico y el patrimonio subacuático, muy vinculado al primero, también han sido tratados en diversos documentos como la Carta Internacional para la Gestión del Patrimonio Arqueológico que fue adoptada por el ICOMOS en 1990, en la que partiendo de la importancia de la arqueología para el conocimiento y la comprensión

de los orígenes y del desarrollo de las sociedades humanas, se analizan los modos de conservación e intervención en el mismo. Para tratar problemas más específicos se redactó, seis años después, la Carta Internacional para la protección y gestión del Patrimonio Cultural subacuático. En esta carta, también de ámbito internacional adoptada por el ICOMOS, se detallan los métodos y técnicas para conservar el patrimonio arqueológico sumergido, la importancia de la protección y difusión del mismo así como la necesidad de contar siempre con una cooperación internacional en este ámbito del patrimonio arqueológico para evitar su pérdida. En cualquier caso esta Carta ha sido incorporada como Anexo al Convenio de Protección de Patrimonio Arqueológico Subacuático, por lo que cuando este convenio entre en vigor la Carta de ICOMOS tendrá efectos jurídicos.

#### - Instituciones

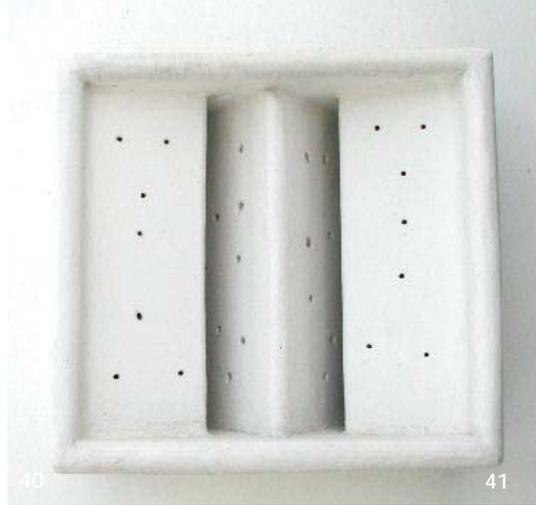
Por último señalar la existencia de Instituciones como la UNESCO, que ha realizado convenciones periódicas redactando y ampliando la definición de patrimonio, o el ICOMOS que ha redactado y recopilado documentos con problemáticas tan diversas como la arqueología, los jardines históricos, el patrimonio subacuático...

#### Fotografías página 49

40. Cementerio con barriletes, Santiago-Guatemala KK
41. Detalle ventana, Puerto San José-Guatemala BNN
42. Petra, Jordania BNN
43. Shikoku, Japón BNN
44. Casa de familia, Tokio-Japón BBN
45. Balcón, Cartagena-Colombia BNN
46. Detalle templo, Tokio-Japón BNN
47. Detalle de techo, Pinyao-China BNN
48. Iglesia de Salta, Buenos Aires-Argentina BNN



40



40

41



42



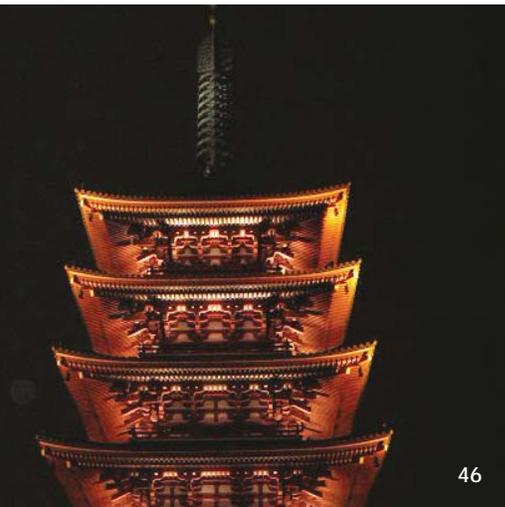
43



44



45



46



47



48

Principios para el análisis, comparación y restauración de estructuras del patrimonio arquitectónico 2003. Carta ratificada por la 14ª Asamblea General del ICOMOS, en Victoria Falls, Zimbabwe, Octubre de 2003

Las estructuras del patrimonio arquitectónico, tanto por su naturaleza como por su historia, están sometidas a una serie de dificultades de diagnóstico y restauración, que limitan la aplicación de las disposiciones normativas y las pautas vigentes en el ámbito de la construcción. Ello hace tan deseable como necesario formular unas recomendaciones que garanticen la aplicación de unos métodos racionales de análisis y restauración, adecuados a cada contexto cultural.

Estas recomendaciones tratan de servir a todos aquellos a quienes atañen los problemas de la conservación y la restauración, aunque en ningún modo pueden reemplazar los conocimientos específicos extraídos de textos de contenido cultural y científico. El contenido íntegro se recoge en un documento dividido en dos secciones: la titulada Principios, donde se plantean los conceptos básicos de conservación, y la titulada Directrices, donde se proponen las reglas y los métodos que deberían seguirse por los que intervienen en ambas actividades. Sólo los Principios han alcanzado la categoría de documento oficialmente aprobado y ratificado por ICOMOS.

### 1. Criterios generales

1.1 La conservación, consolidación y restauración del patrimonio arquitectónico requieren un tratamiento multidisciplinar.

1.2 El valor y la autenticidad del patrimonio arquitectónico no pueden fundamentarse en criterios predeterminados porque el respeto que merecen todas las culturas requiere que el patrimonio material de cada una de ellas sea considerado dentro del contexto cultural al que pertenece.

1.3 El valor del patrimonio arquitectónico no reside únicamente en su aspecto externo, sino también en la

integridad de todos sus componentes como producto genuino de la tecnología constructiva propia de su época. De forma particular, el vaciado de sus estructuras internas para mantener solamente las fachadas no responde a los criterios de conservación.

1.4 Cuando se trate de realizar un cambio de uso o funcionalidad, han de tenerse en cuenta, de manera rigurosa, todas las exigencias de la conservación y las condiciones de seguridad.

1.5 La restauración de estructuras, por lo que se refiere al Patrimonio Arquitectónico, no es un fin en sí misma, sino un medio al servicio de un fin que no es otro que el elemento construido en su conjunto.

1.6 Las peculiaridades que ofrecen las estructuras arquitectónicas, con su compleja historia, requieren que los estudios y propuestas se organicen en fases sucesivas y bien definidas, similares a las que se emplean en medicina: Anamnesis, diagnosis, terapia y control, aplicados a la correspondiente búsqueda de datos reveladores e información; determinación de las causas de deterioro y degradación; elección de las medidas correctoras, y control de la eficacia de las intervenciones.

Para conseguir un equilibrio óptimo entre el coste y los resultados y producir el mínimo impacto posible en el patrimonio arquitectónico, utilizando los fondos disponibles de una manera racional, se hace normalmente necesario repetir estas fases de estudio dentro de un proceso continuado.

1.7 No deben emprenderse actuaciones sin sopesar antes sus posibles beneficios y perjuicios sobre el patrimonio arquitectónico, excepto cuando se requieran medidas

urgentes de protección para evitar la ruina inminente de las estructuras (por ejemplo, tras los daños causados por un sismo); no obstante, se tratará de evitar que tales medidas urgentes produzcan una modificación irreversible de las estructuras.

## 2. Investigación y diagnóstico

2.1 Habitualmente, un equipo pluridisciplinario, cuya composición vendrá determinada por el tipo y la envergadura del problema, debe trabajar conjuntamente desde las primeras fases del proyecto, así como en el examen inicial del lugar y en la preparación del programa de investigación.

2.2 En primer lugar, la recopilación y el tratamiento de los datos y la información deben llevarse a cabo de forma equilibrada, prudente y ponderada, con el fin de establecer un plan integral de actuación proporcionado a los problemas reales de las estructuras.

2.3 La práctica de la conservación requiere un conocimiento exhaustivo de las características de la estructura y los materiales. Es fundamental disponer de información sobre la estructura en su estado original y en sus primeras etapas, las técnicas que se emplearon en la construcción, las alteraciones sufridas y sus efectos, los fenómenos que se han producido y, por último, sobre su estado actual.

2.4 En los lugares con vestigios arqueológicos pueden plantearse problemas específicos, dado que las estructuras deben estabilizarse al mismo tiempo que se realiza la excavación, cuando el conocimiento todavía no es completo. Los comportamientos estructurales en una construcción puesta al descubierto por este tipo de obras pueden ser completamente diferentes a los de otra que no se ha mantenido oculta. Las soluciones urgentes que sea preciso adoptar para estabilizar una estructura a medida que se procede a su excavación, no deberán poner en peligro el significado integral de la edificación, en lo que se refiere a su forma y a su uso.

2.5 El diagnóstico debe apoyarse en métodos de investigación histórica de carácter cualitativo y cuantita-

tivo; los primeros, han de basarse principalmente en la observación de los daños estructurales y la degradación material, así como en la investigación histórica y arqueológica propiamente dicha, y los segundos, fundamentalmente en pruebas de los materiales y la estructura, en la supervisión continua de los datos y en el análisis estructural.

2.6 Antes de tomar la decisión de efectuar una intervención que afecte a las estructuras, es indispensable determinar cuáles son las causas de los daños y la degradación, y después, evaluar el grado de seguridad que dichas estructuras ofrecen.

2.7 En la evaluación sobre seguridad, que constituye la última fase de la diagnosis, y en la que se determina la necesidad de aplicar un tratamiento, se deben estudiar conjuntamente las conclusiones de los análisis cualitativos y cuantitativos, consistentes en: la observación directa, la investigación histórica, el análisis estructural y, en su caso, todos y cada uno de los resultados experimentales y las pruebas que se hayan realizado.

2.8 A menudo, la aplicación de coeficientes de seguridad concebidos para obras nuevas conduce a la adopción de medidas que resultan excesivas, e incluso imposibles de llevar a la práctica. En estos casos, puede estar justificado recurrir a otras soluciones respecto a la seguridad, si así lo aconsejan análisis específicos y otras consideraciones aplicables al caso.

2.9 Todos los aspectos relacionados con la información obtenida, así como el diagnóstico, incluyendo en éste la evaluación de la seguridad, y la decisión de intervenir, deberán recogerse, de forma descriptiva, en una "memoria informativa".

## 3. Medidas correctoras y de control

3.1 La terapia debe estar dirigida a las raíces del problema más que a los síntomas.

3.2 La mejor terapia es la aplicación de medidas de mantenimiento preventivo.

3.3 La evaluación de la seguridad y un buen entendimiento del significado de la estructura deben constituir las bases de las medidas de conservación y consolidación.

3.4 No debe emprenderse acción alguna sin haber comprobado antes que resulta indispensable.

3.5 Cada intervención será proporcional a los objetivos de seguridad establecidos, y limitarse al mínimo indispensable para garantizar la seguridad y la perdurabilidad del bien con el menor daño posible a los valores del patrimonio.

3.6 El proyecto de intervención deberá basarse en una comprensión clara de la clase de factores que causaron el daño y la degradación, así como de los que hayan de tenerse en cuenta para analizar la estructura tras la intervención, puesto que el proyecto debe realizarse en función de todos ellos.

3.7 La elección entre técnicas “tradicionales” e “innovadoras” debe sopesarse caso por caso, dando siempre preferencia a las que produzcan un efecto de invasión menor y resulten más compatibles con los valores del patrimonio cultural, sin olvidar nunca cumplir las exigencias impuestas por la seguridad y la perdurabilidad.

3.8 En ocasiones, la dificultad de evaluar el grado real de seguridad y los posibles resultados positivos de las intervenciones puede hacer recomendable emplear un “método de observación” consistente, por ejemplo, en una actuación escalonada que se inicie con una intervención de baja intensidad, de tal forma que permita ir adoptando una serie de medidas complementarias o correctoras.

3.9 Siempre que sea posible, las medidas que se adopten deben ser “reversibles”, es decir, que se puedan eliminar y sustituir por otras más adecuadas y acordes a los conocimientos que se vayan adquiriendo. En el caso de que las intervenciones practicadas no sean completamente reversibles, al menos no deberán limitar la posible ejecución de otras posteriores.

3.10 Deben determinarse todas las características de los materiales que vayan a utilizarse en una obra de restauración, así como su compatibilidad con los existentes. En ese estudio deben incluirse los impactos a largo plazo, a fin de evitar efectos secundarios no deseables.

3.11 No deben destruirse los elementos diferenciadores que caracterizaban a la edificación y su entorno en su estado original o en el correspondiente a las etapas más antiguas.

3.12 Cada intervención respetará, en la medida de lo posible, el concepto, las técnicas y los valores históricos de la configuración primigenia de la estructura, así como de sus etapas más tempranas, y dejará evidencias que puedan ser reconocidas en el futuro.

3.13 La intervención responderá a un plan integral de conjunto que tenga en cuenta todos los aspectos de la arquitectura, la estructura, las instalaciones y la funcionalidad.

3.14 Deberá evitarse la eliminación o alteración de materiales de naturaleza histórica, o de elementos que presenten rasgos arquitectónicos de carácter distintivo.

3.15 Las estructuras arquitectónicas deterioradas deben ser reparadas, y no sustituidas, siempre que resulte factible.

3.16 Deberán mantenerse las imperfecciones y alteraciones que se hayan convertido en parte de la historia de la edificación, siempre que no atenten la seguridad.

3.17 Sólo se debe recurrir a la alternativa de desmontar y volver a montar los elementos cuando así lo exija la propia naturaleza de los materiales y siempre que su conservación por cualquier otro medio sea imposible o incluso perjudicial.

3.18 Los sistemas de protección provisional utilizados durante la intervención deben servir a su propósito y función sin causar perjuicios a los valores patrimoniales.

3.19 Cualquier propuesta de intervención irá acompañada de un programa de control que, en la medida de lo posible, deberá llevarse a cabo mientras se ejecuta la obra.

3.20 No deben autorizarse aquellas medidas que no sean susceptibles de control en el transcurso de su ejecución.

3.21 Durante la intervención, y después de ésta, deben efectuarse unas comprobaciones y una supervisión que permitan cerciorarse de la eficacia de los resultados.

3.22 Todas las actividades de comprobación y supervisión deben registrarse documentalmente y conservarse como parte de la historia de la construcción.

## Términos utilizados dentro del ámbito de la intervención de monumentos y sitios

*Victor Sandoval*

*Extracto del trabajo escrito por el Arquitecto Salvador Díaz-Berrio, Doctor en Restauración de Monumentos en la Escuela Técnica Superior de la Universidad de Madrid; y Olga Orive B, Maestra en Restauración de Monumentos en la Facultad de Arquitectura de Roma, ponencia presentada en el XLI Congreso Internacional de Americanistas de la ciudad de México, 1974.*

El derecho de los pueblos sobre su patrimonio cultural debe ser limitado. Al mismo tiempo, las obligaciones de los expertos serán las de conservar y, en caso necesario, restaurar el patrimonio que transitoriamente se ha heredado y se transmitirá "con toda la riqueza de su autenticidad", la cual no se puede conferir puesto que procede del pasado y que a toda costa debe mantenerse para no empobrecer o falsificar ese patrimonio común.

La conservación comprenderá un conjunto de actividades destinadas a salvaguardar, y mantener y prolongar la permanencia de los objetos culturales para transmitirlos al futuro. De la Convención de UNESCO de 1972, se pueden citar las siguientes actividades: identificación, catalogación, protección (física o legal), vigilancia y restauración.

Normalmente, no surgen dudas acerca de los términos de "identificación", "catalogación", "protección" y "vigilancia", aunque en el terreno de la aplicación pueden causar daños aunque no sea más que por omisión: es decir, no vigilar, no proteger, no catalogar y no identificar. Las dudas suelen surgir al tocar el tema de la "restauración".

### **Restauración**

Puede definirse como la actividad u operación que se realiza físicamente sobre el objeto cultural, destinada a salvaguardarlo, mantenerlo y prolongar su permanencia para transmitirlo al futuro. Las demás operaciones ya enumeradas no se realizan necesariamente sobre el propio objeto.

La definición de Cesare Brandi, posterior a la Carta de Venecia, y generalmente aceptada, aún siendo más

explícita, encaja completamente en la frase propuesta, si aceptamos que la doble instancia o polaridad histórico-estética quedan incluidas en el concepto de "objeto cultural" o "bien cultural", términos también universalmente aceptados: "La restauración constituye el momento metodológico del reconocimiento de la obra de arte en su consistencia física y en su doble polaridad estético-histórica, con objeto de transmitirla al futuro". (Cesare Brandi, Siena, 1906- Vignano, 1988), historiador y crítico de arte, ensayista y especialista en la teoría de restauración de obras de arte).

En la Carta de Venecia, 1964, se definen cuatro tipos de intervención, aplicables a bienes culturales desde miniaturas hasta conjuntos urbanos, zonas arqueológicas vasijas, obras arquitectónicas y pintura mural. Sería inútil y excesivamente laborioso inventar una "restauración" diferente para cada "bien cultural" con una filosofía o una terminología diferentes para cada caso de deterioro o cada clase de objeto. Estos cuatro tipos, válidos hasta la fecha son: liberación, consolidación, reintegración e integración.

### **1. Liberación**

Supresión de elementos agregados sin valor cultural o natural que afecten a la conservación o impidan el conocimiento del objeto.

### **2. Consolidación**

Introducción de elementos que aseguren la conservación del objeto.

### **3. Reintegración**

Restitución, en su sitio original, de partes desmembradas del objeto, para asegurar su conservación.

#### 4. Integración

Aportación de elementos claramente nuevos y visibles para asegurar la conservación del objeto.

#### Otros términos que suelen usarse en esta materia

##### 1. Recomposición

En el caso de la “reintegración” se utiliza también en el texto de la Carta el término “recomposición”, con el claro sentido de “restitución” o “recolección” de partes en sus lugares originales (anastilosis) y no con el sentido de “nueva composición”. Aún siendo equivalentes estos tres términos, se considera más adecuado manejar “restitución” o “ecolocación” por evitar la posible implicación de “creatividad” o “aportación nueva” que traería la interpretación de “nueva composición”.

##### 2. Reposición

Se acepta el término “reposición” como equivalente a restitución, recolocación y recomposición en cuanto tenga el sentido de “colocar en su posición anterior” o volver a poner el mismo elemento. Sucede sin embargo que se aplica a veces este término con el sentido de “sustitución” o cambio de un elemento por otro. En este caso no puede hablarse de “reintegración” ya que por tratarse de elementos nuevos caemos en una operación que pertenece al área de la “integración”.

##### 3. Restablecimiento

Puede entenderse en forma semejante a “reposición”, tanto en su sentido de “restitución”, que nos lleva a la “reintegración” como en el de sustitución, que nos conduce a la “integración”.

##### 4. Reparación

Es equivalente a “restauración” en cuanto implica una “operación que se realiza físicamente sobre un objeto (cultural) con objeto de “conservarlo”, pero sucede que se aplica a cualquier objeto, sea cultural o no. César Brandi, al establecer la distinción entre objetos culturales (artísticos e históricos) y objetos utilitarios, precisa que mientras “reparación” puede aplicarse a cualquier objeto, el término “restauración” se aplica únicamente a los objetos característicos reconocidos como bienes culturales (obras artísticas o históricas).

#### 5. Restauración

Este término que puede entenderse como “dotar de una nueva estructura”, se ha utilizado a veces en el caso específico de la arquitectura para referirse a la estabilidad estática del objeto y a su estructura portante. Creemos que este aspecto queda incluido en la “consolidación”, término más amplio como “tipo de intervención”. Por otra parte, los bienes culturales en general poseen otras estructuras además de la que, como soporte, asegura la estabilidad y aún en el caso de la arquitectura nos referimos normalmente a estructuras formales, espaciales, cromáticas, luminosas, numéricas, geométricas y otras. El aspecto de la estabilidad se limita a uno de los componentes de diversos bienes culturales, mientras que los términos “estructuras”, “estructuración” y “reestructuración”, se utilizan en forma mucho más amplia para cualquier actividad humana como la economía, la vitalidad, la habitación y otras.

#### 6. Reanimación y revitalización

Estos términos se han utilizado recientemente al referirse especialmente a elementos arquitectónicos y urbanos abandonados, deshabitados o desprovistos de “anima” o “vida” y más se refiere por lo tanto a las condiciones de la población, usuarios y habitaciones que a las condiciones físicas de los bienes culturales inmuebles. No se trata por lo tanto de operaciones o actividades de restauración, sino de “conservación” que pueden en ocasiones llevar consigo intervenciones físicas o “restauraciones” de los diversos tipos mencionados. Es posible que al tratarse de intervenciones destinadas a dar nueva actividad a los usuarios o a la población se llegue más frecuentemente a operaciones de “integración” al aportar nuevos elementos para las nuevas actividades.

Como “tipo de restauración” es evidentemente imposible su aplicación a elementos arqueológicos, en el sentido de volver a dar “anima” o “vida” actual a esos objetos.

#### 7. Adaptación, adecuación y acondicionamiento

Términos utilizados prácticamente en forma semejante a los anteriores y que serían igualmente, en caso de intervenir físicamente en los bienes culturales,

operaciones de “integración”, pero con respecto a los anteriores no lleva implícito el componente de “ánima” o “vida”, que trasciende lo meramente físico y utilitario y es componente esencial de los bienes culturales. Siguiendo el planteamiento de Brandi podría situarse en el mismo plano que la “reparación”, aplicable a cualquier otro objeto y no solo a los objetos culturales, lo que llevaría implícito un enfoque inadecuado si predominan en estas operaciones los intereses utilitarios sobre los culturales, sobre todo cuando los tres términos implican notoriamente la idea de cambio o modificación.

No consideramos adecuado el uso general de estos términos y menos aún su aplicación a elementos arqueológicos, si contamos con términos más claros y que implican en menor grado la idea de cambio, como “habilitación” y “rehabilitación”.

## 8. Rehabilitación y habilitación

El término “rehabilitación” ha venido adquiriendo cada vez mayor vigencia hasta figurar formalmente como uno de los aspectos fundamentales de la conservación, y el texto de la Convención de UNESCO de 1972 sustituye prácticamente al término “restauración”. Puede equipararse al término “reparación” por aplicarse a cualquier objeto, no solo a los objetos culturales, siguiendo el planteamiento de Brandi, pero lleva implícito un fuerte componente funcional, que permite establecer la equivalencia con el “volver a poner en funcionamiento” o “en eficiencia” (repite palabras de Brandi), lo que llevaría a su aplicación especialmente en el campo de la arquitectura y el urbanismo.

Puede también considerarse semejante y aún más amplio que los términos de “revitalización” y “reanimación” por implicar el restablecimiento de una gama mayor de posibilidades funcionales, ya que no solo se refiere a “ánima” o “vida”... sin embargo, al igual que en el caso de la “reanimación” y la “revitalización”, no podemos aplicar el término -volver a poner en funcionamiento- para el caso de elementos arqueológicos o prehispánicos, por ser imposible “resucitar” actividades o funciones de una cultura anterior.

“Habilitación”, sin embargo, al entenderse como “poner en funcionamiento”, implica actividades o aportaciones con mayor incidencia física, cambios o modificaciones que los términos de “adaptación”, “adecuación” o “acondicionamiento”. La “habilitación” -poner en funcionamiento- y no ya la “rehabilitación” -volver a poner en funcionamiento- puede aplicarse a operaciones y actividades actuales en zonas arqueológicas, conjuntos de arquitectura prehispánica o sus entornos, en apoyo a la conservación, conocimiento, visita y estudio de los inmuebles culturales.

## 9. Puesta en valor, valorización y revalorización

La expresión “puesta en valor” no debe tomarse en consideración, en primer lugar por tratarse de un galicismo (“mise en valeur”), por implicar aspectos mercadotécnicos -posición... ¿en función de oferta y demanda?- ajenos a la sustancia de los bienes culturales, y por último parece expresar algo incompleto... “puesta en valor”... en... ¿en dónde?...

Si entendemos que no se trata de poner al objeto cultural en un mercado de valores, como objeto de uso, consumo o explotación, sino de apreciar o incrementar sus valores propios convendría usar -en español- los términos de “valorización” y “revalorización”; en tal caso, las acciones, se dirigirán sobre todo a la población, público en general o usuarios, en forma pedagógica y de difusión, en apoyo a la conservación de los objetos.

Con el mismo fin de conservar y para poyar una mejor y mayor apreciación del valor cultural de esos objetos, se puede llegar a intervenir físicamente en ellos, realizando operaciones de restauración de cualquiera de los cuatro tipos ya señalados, esas operaciones y actividades pueden realizarse en cualquier objeto cultural, incluyendo a los elementos arqueológicos y prehispánicos.

## 10. Remodelación

Se trata de otra expresión que no debe aceptarse ni tomar en consideración en materia de conservación de bienes culturales, por ser un claro anglicismo (re-

model) y se ha puesto de moda aplicarla últimamente a elementos arquitectónicos y urbanos en forma inadecuada a indiscriminada.

Si entendemos por “remodelar” el cambiar o dar una nueva forma o volumen envolvente, manejamos un término aplicable a lo superficial y escultórico, pero insuficiente o incompleto para lo arquitectónico o urbano que contiene elementos esenciales más allá de la forma o volumen envolvente. Fuera de este carácter, restringido a una parte superficial de las formas arquitectónicas o urbanas, no puede admitirse su aplicación a objetos culturales -sustancialmente históricos o estéticos-, a los cuales no podemos “cambiar o dar una nueva forma” sin alterarlos o destruirlos, trátase de escultura, arquitectura o urbanismo de cualquier época. Si entendemos que no se trata de intervenir modificando la envolvente formal de los objetos, sino que hacemos referencia, de manera más general, a “realizar un nuevo modelo actual” de cualquier objeto, es también inadmisibles realizar ese cambio o “nuevo modelo” con los elementos físicos de un elemento cultural, sustancialmente histórico y estético: no podemos modificar la historia ni la estética.

### 11. Innovación y renovación

Si con innovación hacemos referencia a operaciones físicas que aporten elementos nuevos para la conservación de un objeto cultural, debemos situar esos elementos en armonía y subordinados al objeto por conservar, realizando así una operación de “integración”.

Si con “innovación” o “renovación” nos referimos a alguna operación física para “hacer nuevo” o “modificar” un objeto cultural (histórico y estético), caemos en lo inadmisibles; por ese motivo se ha rechazado el término de “renovación”, y la acepción admisible de la “innovación”, se expresaría más adecuadamente como “integración”.

### 12. Reconstrucción

Señalamos ya en un principio la imposibilidad de hacer una “nueva construcción” de un objeto producto de

un tiempo anterior, lo que sería equivalente a una “renovación”; si existe la construcción anterior, como unidad o en partes y tratamos de conservarla, podemos reunir partes dispersas y al situarlas en su lugar haremos una “reintegración”; si se requiere introducir un nuevo elemento haremos una “integración”, pero no podemos pensar en agregar partes antiguas que parezcan nuevas o nuevas que parezcan antiguas. Si el objeto o construcción anterior no existe como unidad o en partes, no podemos ya hablar de “conservación” ni “restauración” de lo existente... y menos de querer “reconstruir” físicamente en este tiempo un objeto que pretenda ser de otro tiempo. Consideramos por lo tanto evidente la necesidad de evitar el uso de este término y más aún la ejecución de operaciones de este género en el campo de los bienes culturales, especialmente en el área de lo prehispánico.

No pretendemos haber agotado aquí la serie de términos que han aparecido y pueden aparecer en el campo de la conservación del Patrimonio Cultural, sino haber mencionado simplemente los más usuales.

Podemos concluir precisando que existen, naturalmente, problemas particulares en áreas tropicales, en regiones húmedas, secas o muy frías, es zonas sísmicas o altamente contaminadas. Son también particulares los problemas específicos de ciertos materiales: adobe, madera, estucos, cerámica variada, cara, metales, etc.... y por supuesto, como ya lo señalamos, son particulares los problemas, métodos y técnicas aplicables a objetos de diversas escalas...

Será muy útil particularizar y profundizar en los problemas y casos específicos de la arquitectura prehispánica en el área mesoamericana, por ejemplo, pero no creemos posible ir de lo particular a lo general en este campo, cuando podemos disponer de una estructura de conceptos generales, ya elaborada, experimentada y dinámica, que es de utilidad indudable para orientar y normar una actividad científica.

Por supuesto, es posible y necesario que la experiencia particular en el campo de la arquitectura prehispánica

enriquezca y aporte nuevos elementos al panorama general de un futuro próximo, pero parece más eficaz y lógico partir de las bases conceptuales de un marco general, como instrumentos más seguros para lograr mejores soluciones de nuestra problemática particular.

En su presentación, ambos profesionales concluyeron que no puede volverse atrás en el tiempo real -de los hombres ni de los monumentos- y no es posible pensar en "revivir", "resucitar" o "reconstruir" organismos producto del tiempo y caracterizados sustancialmente por pertenecer al pasado y al futuro, no a nosotros.

## Participantes en distintos seminarios sobre restauración y conservación en Guatemala

### Participantes 1er. Seminario de Criterios de Restauración noviembre 1989

1. Araoz Gustavo F, Washington, USA
2. Armas Hugo, Arquitecto
3. Arreaga López, Evelio, Arquitecto
4. Asturias Méndez Rodolfo, Arquitecto, Consejo Nacional para la Protección de La Antigua Guatemala
5. Aycinena Roberto, Arquitecto, Consejo Nacional para la Protección de La Antigua Guatemala
6. Betancourt María E., Licenciada, Consejo Nacional para la Protección de La Antigua Guatemala
7. Bonilla Héctor Rolando, Arquitecto
8. Bran Azmitia Rigoberto, Licenciado, Hemeroteca Nacional
9. Bruzzone Victoria, Restauradora
10. Búrbano Roberto, Arquitecto, Dirección Geneneral de Obras Públicas
11. Castillo, Thelma, Comunicadora Social
12. Ceballos Mario, Arquitecto, Universidad de San Carlos de Guatemala
13. Eskafi Lucrecia Rojas de, Instituto de Antropología e Historia
14. Figueroa Edna, Arquitecta
15. Flores Aura Rosa González de, Restauradora, Instituto de Antropología e Historia
16. García Rubio Alfredo, Consejo Nacional para la Protección de La Antigua Guatemala
17. González Flavio, Restaurador, Consejo Nacional para la Protección de La Antigua Guatemala
18. Guerrero Arturo, Arquitecto, Universidad de San Carlos de Guatemala
19. Hermes Bernard, Arqueólogo, Instituto de Antropología e Historia
20. Lemus Carlos, Instituto de Antropología e Historia
21. Luján Muñoz Jorge, Doctor, Universidad del Valle
22. Méndez D. Francisco, Arquitecto, Universidad de San Carlos de Guatemala
23. Morales Silvia, Arquitecta
24. Niño Norton, Blanca Estela, Arquitecta
25. Ordoñez Irma Yolanda de León de, Instituto de Antropología e Historia de Guatemala
26. Ordoñez Marco Tulio, Universidad de San Carlos de Guatemala
27. Pleitz Miriam, Arquitecta, Dirección General de Obras Públicas
28. Ponciano Alvarado Erick, Instituto de Antropología e Historia
29. Porras Alejandro, Licenciado, Municipalidad de Guatemala
30. Raphael Bettina, Conservadora, Nuevo México, USA
31. Rodríguez Rivera Glenda, Arquitecta
32. To Marco Antonio, Arquitecto, Universidad de San Carlos de Guatemala
33. Torres Azurdía Rafael, Licenciado
34. Torres Rafael, Licenciado, Instituto de Antropología e Historia
35. Tovar Maldonado, Antonio, Arquitecto
36. Vela Mena Augusto, Arquitecto, Universidad Rafael Landívar
37. Velásquez Julio, Instituto de Antropología e Historia

### Participantes 1er. Seminario Internacional para desarrollar propuestas de uso del Monumento Real Palacio de los Capitanes Generales de La Antigua Guatemala, 2008

1. Alvarado Mirna, Consejo Nacional para la Protección de La Antigua Guatemala
2. Azurdía Anayancy, Consejo Nacional para la Protección de La Antigua Guatemala
3. Barbacci Norma, World Monuments Fund, New York
4. Campins Susana, Directora Museo Vical
5. Castillo Thelma, Comunicadora Social, Museo San Juan del Obispo
6. Cazali Jorge, DEMOPRE, IDAEH
7. Cifuentes Yasmin, Arqueóloga
8. Cogoux Miriam, Consejo Nacional para la Protección de La Antigua Guatemala
9. Corzo, Lilia, Museo del Sureste de Petén
10. Cruz Sergio, Conservador de La Antigua Guatemala
11. Chacón Ada, Museo del Libro Antiguo
12. Duarte Paola, Delegación de Patrimonio Mundial
13. Etec Mario Alberto, Unidad de Rescate y Conservación
14. Farfán Edgar, Consejo Nacional para la Protección de La Antigua Guatemala
15. Flores Marini Carlos, México
16. Flores Sheila, Arqueóloga
17. Franco Samuel, Director Casa K'ojom
18. Gaytán Otto, Consejo Nacional para la Protección de La Antigua Guatemala
19. García Selvin, Consejo Nacional para la Protección de La Antigua Guatemala
20. González Marta Julia, Museo del Libro Antiguo
21. Guerra Jenny, Delegación de Patrimonio Mundial
22. Guerrero Ana Cristina, Relacionista
23. Guzmán Cazali Jorge, Ministerio de Cultura y Deportes
24. Hernández Anaité, Burson-Marsteller
25. Izaguirre Honnell, Unidad especial de Ejecución y Coordinación
26. Leeth Jack, Fundación Cultural Duane Carter
27. Magaña José María, Arquitecto restaurador, Consejo Cívico
28. Meléndez Juan Carlos, Director, Museo Nacional de Arqueología y Etnología
29. Meza, Werner, Asociación de Arquitectos Antigua
30. Monzón Claudia, Arqueóloga
31. Morales Liseth, Consejo Nacional para la Protección de La Antigua Guatemala
32. Muñoz Norman, Consejo Nacional para la Protección de La Antigua Guatemala
33. Niño Norton, Blanca, Delegación de Patrimonio Mundial
34. Ordoñez Irma Yolanda de León de, Consejo Nacional para la Protección de La Antigua Guatemala

35. Ordóñez Víctor, Patronato Hospital Nacional
36. Oribe María Cristina, Fundación Cultural Duane Carter
37. Ortiz Sobalvarro Alfonso, Abogado, ICOMOS
38. Palacios Amelia Weimann de, F.U.N.B.A.
39. Quevedo Beatriz, Directora Casa MIMA
40. Quintana Oscar, Doctor en Arquitectura, restaurador
41. Ramírez Maribel, Delegación Patrimonio Mundial
42. Robainas Ayleen, Arquitecta, Oficina del Restaurador de La Habana
43. Rodríguez Zoila, ADESCA
44. Sánchez Rosa María, Museóloga, México
45. Sandoval Mario, Consejo para la Protección de La Antigua Guatemala
46. Sandoval Víctor, Arquitecto restaurador
47. Schoendstedt Enrique, Arquitecto
48. Serrano Omar, Consejo Nacional para la Protección de La Antigua Guatemala.
49. Sic Eligio, Comisión Real Palacio
50. Solares Ronald, Consejo para la Protección de La Antigua Guatemala
51. Tobar Thelma, Consejo para la Conservación de La Antigua Guatemala
52. Torres Miguel, Academia de Geografía e Historia
53. Tucubal Silvia, CIRMA
54. Valdés Fernando, invitado
55. Velásquez Juan Carlos, Consejo para la Conservación de La Antigua Guatemala
56. Vila María del Carmen, Arquitecta
57. Yurrita Alfonso, Arquitecto, Asociación Diego de Porres
58. Zea Flores Carlos Enrique, Unidad especial de ejecución y coordinación
59. Zea Lilian de, Arqueóloga, Cuenca Mirador

**Participantes 2do. Seminario-Taller Internacional y 3ro. de Criterios de Restauración, 2009**

1. Andrade Eduardo, Arquitecto, Universidad Rafael Landívar
2. Asensio Susy, Arquitecta, planificación Municipalidad de Guatemala
3. Betancourt Carlos Roberto, Arquitecto, Universidad Rafael Landívar
4. Bonilla Siomara
5. Campins Susana, Museo Vical
6. Campos Eva, Msc. Urbanismo, Arquitecta, urbanística MUNIGUATE
7. Castillo Thelma, Licda. Ciencias de la Comunicación, Delegación de Patrimonio Mundial
8. Chávez Rivera Rony, DECORBIC
9. Corzo Lilian, Arqueóloga, Atlas Arqueológico, IDAEH
10. Duarte Paola, Delegación de Patrimonio Mundial
11. Elías Odilia, restauración/educación, MUNAE
12. Estrada Mohamed
13. Fialko Vilma, Prosiapeten, IDAEH
14. Flores Sheila
15. Franciné Valiente Erwin, Msc. Arquitecto, ARQUIDISA
16. Franco Samuel, Presidente AMG-ICOM
17. García Selvin, Arquitecto, CNPAG
18. Gómez Alba Marina, Arquitecta infieri, Registro de Bienes Culturales
19. Gómez Raxkem Nicolás, Patrimonio Cultural Intangible
20. Jacobo Álvaro Luis, Ing. agrónomo/arqueólogo

21. Larios Rudy
22. Lavarreda Crista de, Arqueóloga, Takalik Abaj
23. María Magaña José, Arquitecto, Asociación Diego de Porres
24. Medrano Sonia, Arqueóloga, Proyecto Arqueológico Subacuático Lago de Atitlán
25. Melgar Miguel, Licenciado en Historia, Restaurador, USAC
26. Monterroso Rosado Enrique, Cuenca Mirador
27. Mozas Roca Luis, Arquitecto AECID
28. Muñoz Lucrecia, restauradora, MUNAE
29. Ordóñez Rosa Leonor de, INTECAP
30. Orrego Daniel, Museo Nacional de Historia Natural, gestor cultural
31. Orrego Miguel, Proyecto Takalik Abaj
32. Ortíz Erick, Arquitecto, DECORBIC
33. Ortiz Sobalvarro Alfonso, Abogado, ICOMOS
34. Polanco Miriam de, DECORIBIC/IDAEH
35. Ponciano, Erick, Msc. Arqueología, Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural
36. Quevedo Beatriz, Casa MIMA
37. Quintana Oscar, Dr. en Arquitectura
38. Ríos Margarita
39. Rodríguez Glenda, Arquitecta, Asociación Tikal
40. Rodríguez Zoila, Arqueóloga, ADESCA
41. Salazar Luis Fernando, Arquitecto, FARUSAC
42. Sánchez Julio
43. Sánchez Julio Mariano, USAC, independiente
44. Sandoval Víctor, Arquitecto
45. Suyuc Edgar, Arqueólogo, Cuenca Mirador
46. Tello Irene, Urbanista
47. Tó Marco Antonio, Arquitecto, UNIS
48. Tobar Sarceño Telma María
49. Tuna María Antonia, Arquitecta, Registro de Bienes Culturales
50. Véliz, Álvaro, Municipalidad de Guatemala
51. Vila María del Carmen, Arquitecta, Patrimonio Mundial
52. Weymann Amelia, Arquitecta, Fundación para las Bellas Artes y la Cultura
53. Yurrita Cuesta Alfonso, Arquitecto





Delegación de Patrimonio Mundial  
Guatemala